



TRANSPARENCIA
MEXICANA

Ciudad de México, a 13 de enero de 2015

Lic. Magdalena Leal González
Jefa de la División de Bienes Terapéuticos
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

Estimada Licenciada Leal,

En cumplimiento al Contrato celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Transparencia Mexicana, y como parte correspondiente a nuestro monitoreo de la Licitación Pública Internacional Abierta, mixta número LA-019GYR047-179-2014, consolidada para la adquisición de medicamentos grupo 010 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, enviamos a usted el Testimonio correspondiente a nuestra colaboración en dicho proceso.

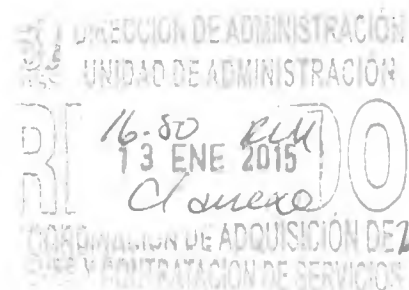
Transparencia Mexicana hace entrega de su Testimonio en el entendido de que el IMSS realizará la revisión del mismo, a fin de verificar que la información proporcionada no tenga el carácter de reservada, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental. Una vez hecho lo anterior, agradeceremos que nos informen a la brevedad de su visto bueno, o bien nos hagan llegar las precisiones correspondientes para que sean integradas al documento.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Por esta razón, reiteramos la importancia de recibir los comentarios que considere pertinentes, a fin de realizar la entrega final al IMSS y la publicación del Testimonio.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Mónica Gabriela Ramirez Quijada
Coordinadora Programa Integridad en Contrataciones
Transparencia Mexicana, A.C.



000164

2015 JAN 13 09:45

Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo social de la Licitación Pública Internacional Abierta, Mixta, Número LA-019GYR047-I79-2014 para la adquisición consolidada de medicamentos grupo 010 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para el ejercicio fiscal 2015, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El informe que rinde Transparencia Mexicana (TM) como Testigo Social del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta y Consolidada número LA-019GYR047-I79-2014, se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

1. Antecedentes

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento al objetivo de proveer servicios de seguridad social a los derechohabientes, anualmente realiza compras de medicamentos para garantizar el abasto en las unidades médicas de los distintos niveles de atención que están a su cargo.

La inversión que el IMSS realiza anualmente aumenta progresivamente para cubrir los requerimientos de medicamentos, productos y suministros médicos. El presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para la adquisición de medicamentos, productos y suministros médicos, en 2014, fue mayor a 46 mil millones de pesos.

Presupuesto asignado para medicinas, productos y suministros médicos en el IMSS				
2010	2011	2012	2013	2014
\$24,355,590,600	\$27,980,907,527	\$37,698,840,892.00	\$42,494,077,267	\$46,238,401,106

Fuente: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/PresupuestodeEgresos.aspx>

La prestación de servicios de salud y seguridad social no son responsabilidad exclusiva del IMSS, otras dependencias y entidades también son prestadores de estos servicios, y por lo tanto también compran medicamentos para la prestación de los servicios de salud. Tal es el caso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA),

Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo social de la Licitación Pública Internacional Abierta, Mixta, Número LA-019GYR047-I79-2014 para la adquisición consolidada de medicamentos grupo 010 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para el ejercicio fiscal 2015, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El informe que rinde Transparencia Mexicana (TM) como Testigo Social del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta y Consolidada número LA-019GYR047-I79-2014, se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

1. Antecedentes

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento al objetivo de proveer servicios de seguridad social a los derechohabientes, anualmente realiza compras de medicamentos para garantizar el abasto en las unidades médicas de los distintos niveles de atención que están a su cargo.

La inversión que el IMSS realiza anualmente aumenta progresivamente para cubrir los requerimientos de medicamentos, productos y suministros médicos. El presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para la adquisición de medicamentos, productos y suministros médicos, en 2014, fue mayor a 46 mil millones de pesos.

Presupuesto asignado para medicinas, productos y suministros médicos en el IMSS				
2010	2011	2012	2013	2014
\$24,355,590,600	\$27,980,907,527	\$37,698,840,892.00	\$42,494,077,267	\$46,238,401,106

Fuente: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/PresupuestodeEgresos.aspx>

La prestación de servicios de salud y seguridad social no son responsabilidad exclusiva del IMSS, otras dependencias y entidades también son prestadores de estos servicios, y por lo tanto también compran medicamentos para la prestación de los servicios de salud. Tal es el caso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA),

Petróleos Mexicanos (PEMEX), así como Secretarías de Salud a nivel de los Estados y los Institutos de Alta Especialidad, entre otros.

Desde 2009, el IMSS ha realizado compras consolidadas con la Secretaría de la Defensa Nacional, buscando obtener mejores condiciones de compra para ambas dependencias. En 2012, el IMSS realizó diversos procedimientos consolidados de licitación para la compra de medicamentos con la SEDENA, el ISSSTE y el Instituto de Salud Pública del Estado de Baja California. En 2013, además de las dependencias y entidades antes señaladas, para la compra consolidada de medicamentos e insumos médicos, se incluyó a la Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de Salud (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz) y de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica (para el Hospital Psiquiátrico “Samuel Ramírez moreno”; Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez”, Hospital Psiquiátrico “Juan N. Navarro” y Centros Comunitarios de Salud Mental “Cuauhtémoc”, “Iztapalapa” y “Zacatenco”) quienes firmaron un convenio para realizar la adquisición consolidada de medicamentos.

Desde 2007, Transparencia Mexicana ha colaborado con el IMSS como Testigo Social en más de **43** procedimientos de contratación, incluidos procedimientos para la adquisición de material de curación y radiológico, material de osteosíntesis y endoprótesis, medicamentos y vacunas, bienes para diálisis peritoneal, así como para la contratación de servicios de hemodiálisis, integral de banco de sangre y pruebas de laboratorio, tal como se puede consultar en la página del IMSS (<http://compras.imss.gob.mx/?P=tsociales>).

EL procedimiento de compra consolidada que se reporta en este testimonio, fue convocado por el IMSS, conforme al Acuerdo de Consolidación firmado por las 46 dependencias y entidades participantes. Este documento puede ser consultado en el **Anexo 1**.

Lo anterior, con el objeto de contar con los insumos que les permitan satisfacer la demanda de atención médica y servicios de salud de sus respectivos derechohabientes o beneficiarios.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

A través del oficio número UNCP/309/BMACP/0794/2014, de fecha 26 de septiembre del 2014, Transparencia Mexicana fue informada por la Secretaría de la Función Pública de su designación como Testigo Social en el presente procedimiento de contratación. Dicha designación la realizó el Comité de Designación de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

La colaboración del Testigo Social en la licitación que se reporta en este informe, inició con la revisión del proyecto de convocatoria y concluyó con la firma de los contratos.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos en el combate a la corrupción.

Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora, mediante mecanismos preventivos que ha desarrollado para este efecto.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, Transparencia Mexicana espera que se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (convocatoria y sus anexos, investigación de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, Transparencia Mexicana plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

La colaboración del Testigo Social en la licitación que se reporta en este informe, inició con la revisión del proyecto de convocatoria y concluyó con la firma de los contratos.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos en el combate a la corrupción.

Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora, mediante mecanismos preventivos que ha desarrollado para este efecto.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, Transparencia Mexicana espera que se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (convocatoria y sus anexos, investigación de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, Transparencia Mexicana plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos. La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es *pro bono*, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1. Objeto del procedimiento de licitación

La licitación que se reporta en este procedimiento tuvo como objetivo la adquisición de medicamentos grupo 010 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (reglamento de insumos para la salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de 46 dependencias y entidades encargadas de prestar servicios de salud.

El procedimiento de licitación estuvo dividido en 57 partidas, las cuales fueron concursadas a través de la licitación internacional abierta, mixta (utilizando medios electrónicos a través del portal CompraNet y de manera presencial). El detalle de cada una de las partidas es el siguiente:

Partida	Grupo	Clave	Descripción
1	010	232	Isoflurano líquido cada envase contiene: isoflurano 100 ml. envase con 100 ml.
2	010	233	Sevoflurano, líquido, cada envase contiene: sevoflurano 250 ml. envase con 250 mililitros de líquido.
3	010	406	Difenhidramina solución inyectable cada frasco ampula contiene: clorhidrato de difenhidramina 100 mg. envase con frasco ampula de 10 ml.
4	010	503	Digoxina elixir cada ml contiene: digoxina 0.05 mg envase conteniendo 60 ml. con gotero calibrado de 1 ml. integrado o adjunto al frasco y le sirve de tapa.
5	010	530	Propranolol tableta cada tableta contiene: clorhidrato de propranolol 40 mg envase con 30 tabletas.



Partida	Grupo	Clave	Descripción
6	010	569	Nitroprusiato de sodio solución inyectable cada frasco ampula con polvo o solución contiene: nitroprusiato de sodio 50 mg envase con un frasco ampula con o sin diluyente.
7	010	591	Trinitrato de glicerilo cápsula o tableta masticable cada cápsula o tableta masticable contiene: trinitrato de glicerol 0.8 mg envase con 24 cápsulas o tabletas masticables.
8	010	597	Nifedipino cápsula de gelatina blanda cada cápsula contiene: nifedipino 10 mg envase con 20 cápsulas.
9	010	811	Fluocinolona crema cada g contiene: acetónido de fluocinolona 0.1 mg envase con 20 g.
10	010	822	Benzoilo loción dérmica o gel dérmico cada 100 mililitros o gramos contienen: peróxido de benzoilo 5 g envase con 50 ml
11	010	831	Alantoina y alquitrán de hulla suspensión dérmica cada ml contiene: alantoina 20.0 mg alquitrán de hulla 9.4 mg envase con 120 ml.
12	010	861	Bencilo emulsión dérmica cada ml contiene: benzoato de bencilo 300 mg envase con 120 ml.
13	010	1042	Glibenclamida tableta cada tableta contiene: glibenclamida 5 mg envase con 50 tabletas.
14	010	1095	Calcitriol cápsula de gelatina blanda cada cápsula contiene: calcitriol 0.25 microgramos envase con 50 cápsulas.
15	010	1208	Cisaprida de 1 mg / 1 ml frasco con 60 ml.
16	010	1210	Pinaverio tableta cada tableta contiene: bromuro de pinaverio 100 mg envase con 14 tabletas.
17	010	1224	Aluminio úmagnesio suspensión oral cada 100 ml contienen: hidroxido de aluminio 3.7 g hidroxido de magnesio 4.0 g o trisilicato de magnesio: 8.9 g envase con 240 ml y dosificador.
18	010	1272	Senosidos a-b tableta cada tableta contiene: concentrados de sen desecados 187 mg (normalizado a 8.6 mg de senosidos a-b). Envase con 20 tabletas.
19	010	1531	Clomifeno cada tableta contiene: citrato de clomifeno 50 mg envase con 10 tabletas.
20	010	1706	Ácido fólico tableta cada tableta contiene: ácido fólico 5 mg envase con 20 tabletas.
21	010	1904	Trimetoprima -sulfametoxazol suspensión oral cada 5 ml contienen: trimetoprima 40 mg sulfametoxazol 200 mg envase con 120 ml y dosificador.
22	010	1911	Nitrofurantoina cápsula cada cápsula contiene: nitrofurantoina 100 mg envase con 40 cápsulas.



Partida	Grupo	Clave	Descripción
23	010	1924	Bencilpenicilina procainica -bencilpenicilina cristalina suspensión inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: bencilpenicilina procainica equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina bencilpenicilina cristalina equivalente a 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente.
24	010	2129	Amoxicilina -ácido clavulánico suspensión oral cada frasco con polvo contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 1.5 g de amoxicilina. clavulanato de potasio equivalente a 375 mg de ácido clavulánico. Envase con 60 ml, cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg ácido clavulánico.
25	010	2130	Amoxicilina -ácido clavulánico solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: amoxicilina sódica equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 100 mg de ácido clavulánico. Envase con un frasco ampula con 10 ml de diluyente.
26	010	2196	Dimenhidrinato, solución inyectable cada ml contiene: dimenhidrinato 50 mg
27	010	2230	Amoxicilina -ácido clavulánico tableta cada tableta contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 tabletas.
28	010	2409	Rifampicina cápsula, comprimido o tableta recubierta. Cada cápsula, comprimido o tableta recubierta contiene: rifampicina 300 mg envase con 1000 cápsulas, comprimidos o tabletas recubiertas.
29	010	2520	Losartan gragea o comprimido recubierto cada gragea o comprimido recubierto contiene: losartan potásico 50 mg envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.
30	010	2523	Nitazoxanida gragea o tableta recubierta cada gragea o tableta recubierta contiene: nitazoxanida 500 mg envase con 6 grageas o tabletas recubiertas.
31	010	2824	Neomicina, polimixina b y bacitracina ungüento oftálmico cada gramo contiene: sulfato de neomicina equivalente a 3.5 mg, de neomicina. sulfato de polimixina b, equivalente a 5 000 u, de polimixina b, bacitracina 400 u, envase con 3.5 g.
32	010	2830	Aciclovir ungüento oftálmico cada 100 gramos contienen aciclovir 3 g envase con 4.5 g.
33	010	3407	Naproxeno tableta cada tableta contiene: naproxeno 250 mg envase con 30 tabletas.



Partida	Grupo	Clave	Descripción
34	010	3444	Metocarbamol tableta cada tableta contiene: metocarbamol 400 mg envase con 30 tabletas.
35	010	4058	Solución inyectable cada cartucho dental contiene: clorhidrato de prilocaina 54 mg felipresina 0.054 UI envase con 50 cartucho con 1.8 ml.
36	010	4114	Trinitrato de glicerilo solución inyectable cada frasco ampula contiene: trinitrato de glicerilo 50 mg envase con un frasco ampula de 10 ml.
37	010	4154	Vasopresina, envase con una ampolleta.,20 UI
38	010	4160	Fludrocortisona comprimido cada comprimido contiene: acetato de fludrocortisona 0.1 mg envase con 100 comprimidos.
39	010	4202	Indometacina solución inyectable cada frasco ampula contiene: indometacina 1 mg envase con frasco ampula con 2 ml.
40	010	4236	Ciclosporina solución inyectable cada ampolleta contiene: ciclosporina 50 mg envase con 10 ampolletas con un ml.
41	010	4255	Ciprofloxacino cápsula o tableta cada cápsula o tableta contiene: clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 250 mg de ciprofloxacino. Envase con 8 cápsulas o tabletas.
42	010	4306	Ciclosporina cápsula de gelatina blanda cada cápsula contiene: ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 25 mg envase con 50 cápsulas.
43	010	4420	Brimonidina, tartrato de - timolol maleato de envase con gotero integral con 5 ml.,2 mg/6.80 mg/ml
44	010	5075	Teofilina elixir cada 100 ml contienen: teofilina anhidra 533 mg envase con 450 ml y dosificador.
45	010	5166	Acarbosa tableta cada tableta contiene: acarbosa 50 mg envase con 30 tabletas.
46	010	5245	Interferón alfa 2b solución inyectable cada frasco ampula o jeringa contiene: Interferón alfa 2a, 4.5 o 9 millones UI. cada frasco ampula contiene: Interferón alfa 2b 5, 18 o 25 millones UI envase con un frasco ampula con o sin ampolleta con diluyente
47	010	5307	Plerixafor, envase con 1 frasco ampula con 24 mg/1.2 ml (20 mg/ml),.24 mg/1.2 ml
48	010	5335	Fosfolípidos de pulmón porcino, suspensión, 240 mg / ml, envase con 3.0 ml.
49	010	5355	Vigabatrina comprimido cada comprimido contiene: vigabatrina 500 mg envase con 60 comprimidos.
50	010	5395	Tiamina solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: clorhidrato de tiamina 500 mg



Partida	Grupo	Clave	Descripción
51	010	5400	Fórmula de inicio libre de fenilalanina polvo envase: lata o sobre. con medida dosificadora
52	010	5401	Fórmula de seguimiento libre de fenilalanina polvo envase: lata o sobre. con medida dosificadora
53	010	5435	Solución inyectable cada frasco ampula contiene: paditaxel 300 mg envase con un frasco ampula con 50 ml, con equipo para venoclisis libre de polivinilcloruro (pvc) y filtro con membrana no mayor de 0.22 microgramo.
54	010	5483	Zuclopentixol solución inyectable cada ampolleta contiene: decanoato de zuclopentixol 200 mg envase con una ampolleta.
55	040	409	Hidroxizina gragea o tableta cada gragea o tableta contiene: clorhidrato de hidroxizina 10 mg envase con 30 grageas o tabletas.
56	040	2108	Midazolam, clorhidrato de, solución inyectable, 5 mg / 5 ml, envase con 5 ampolletas con 5 ml.
57	040	4033	Oxicodona tableta de liberación prolongada cada tableta contiene: clorhidrato de oxicodona 10 mg envase con 30 tabletas de liberación prolongada.

En el anexo 20 de la Convocatoria, se estableció el requerimiento del número de piezas que cada entidad solicitó, como parte de este procedimiento de licitación, así como los términos para la entrega de los medicamentos. La información detallada del requerimiento de piezas por entidad puede ser consultada en el **Anexo 2** de este informe.

3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 proyectado por el Poder Ejecutivo Federal establece cinco metas nacionales, entre las que se encuentra la de “Un México Incluyente”.

Para alcanzar esta meta, el gobierno federal se propuso cerrar la brecha de desigualdad a través de la provisión de servicios básicos como derechos sociales, tales como los servicios de salud de calidad.

Para mejorar el sistema de salud, el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 considera la importancia de mejorar la planeación interinstitucional aunado a la solidaridad compromiso y corresponsabilidad entre instituciones de salud.

Atendiendo a lo anterior, el IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), Secretarías De

Salud E Institutos De Alta Especialidad (CCINSHAE) acordaron coordinarse para adquirir de forma consolidada sus bienes para obtener mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.

De conformidad a la minuta de fecha 15 de agosto del 2013, firmada por dichas instituciones, se establecieron acuerdos para realizar la adquisición de estos bienes mediante procedimientos de adquisición consolidados conforme al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 13, fracción II del RLAASSP, con el carácter que corresponda en función a la investigación de mercado.

Por otra parte, las instituciones participantes en la consolidación, acordaron designar al IMSS (convocante) como la entidad responsable de realizar los procedimientos y ejecución de la licitación, así como para dar seguimiento a los mismos. La formalización de los contratos así como la erogación de los recursos corrieron a cargo de cada dependencia o entidad.

Sobre el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana verificó que este procedimiento se haya desarrollado en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación. El procedimiento de licitación se realizó conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

3.3. Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó al IMSS la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento que se reporta. La información requerida se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, a los estudios de factibilidad y de costo-beneficio, oficios de suficiencia o autorización presupuestaria, la investigación de mercado; a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto. Transparencia Mexicana solicitó al IMSS esta información, a través de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del Instituto.

La información básica solicitada por Transparencia Mexicana, así como el detalle en la entrega de dicha información se encuentra en el **Anexo 3**, de este informe.

3.4. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de Proyecto de Convocatoria
- Publicación de la Convocatoria

- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo
- Firma de Contratos

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios del IMSS, entidad convocante, para la revisión del proyecto y convocatoria.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Revisión y publicación de la Convocatoria	04/12/2014
Junta de Aclaraciones	10/12/2014
Recepción y apertura de proposiciones	17/12/2014
Evaluación de proposiciones	19/12/2014
Fallo	23/12/2014
Firma de los Contratos	30/12/2014 y 2, 5, 6/01/2015

3.4.1. Proyecto de Convocatoria

Transparencia Mexicana observó que con base en el artículo 32 de la LAASSP, y toda vez de que las claves de esta licitación derivaron de claves desiertas de procedimientos licitatorios anteriores, se redujeron los plazos, en los procedimientos de esta convocatoria, en razón de que es necesario garantizar el surtimiento de los bienes para cubrir las necesidades del ejercicio 2015. Por lo anterior, el IMSS decidió no publicar el proyecto de convocatoria, para revisión y comentarios de los potenciales interesados.

Lo anterior fue justificado por el IMSS tomando en cuenta que la misión principal de las instituciones de salud, de acuerdo con los ordenamientos legales, es garantizar el derecho a la salud y otorgar los servicios médicos a la población cubierta, por lo cual resulta indispensable agilizar el procedimiento de compra, más aún cuando las causas de retraso son ajenas a las instituciones.

Transparencia Mexicana no tuvo oportunidad de revisar el proyecto de convocatoria previo a su publicación.

3.4.2. Publicación de Convocatoria

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 30 de la LAASSP, Transparencia Mexicana observó que la Convocatoria fue publicada en CompraNet el 4 de diciembre del 2014. En el mismo día, se publicó el resumen de dicha Convocatoria, en el Diario Oficial de la Federación.

3.4.3. Junta de aclaraciones

De conformidad con lo establecido en la convocatoria de la licitación, Transparencia Mexicana observó que el acto de junta de aclaraciones del procedimiento que se reporta, se realizó el 10 de diciembre de 2014, a las 10 horas. La junta de aclaraciones fue presidida por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS, designada por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, en cumplimiento con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

Al acto asistieron representantes de la Coordinación de Control del Abasto, de la División de Investigación de Mercados, de la Coordinación de Legislación y Consulta, del Órgano Interno de Control del IMSS, así también asistió el representante de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, de PEMEX, de la SEDENA y los licitantes que participaron de manera presencial.

Transparencia Mexicana conoció que en cumplimiento con lo establecido en la convocatoria de la licitación, 65 empresas manifestaron su interés en participar en la licitación 179 para la compra consolidada de medicamentos grupo 010 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, a través de la entrega de la manifestación de interés en participar en esta licitación.

A continuación, presentamos la relación de empresas que de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la licitación, presentaron el escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifestaron su interés en participar en la licitación:

No.	Licitantes que generaron formato de registro de participación
1	Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V.
2	Abbvie Farmacéuticos, S.A. de C.V.
3	Baxter, S.A. de C.V.
4	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.
5	Bruluagsa, S.A. de C.V.
6	Casa Marzam, S.A. de C.V.
7	Chiesi México, S.A. de C.V.
8	Cobiter, S.A. de C.V.
9	Codifarma, S. A. de C. V.



No.	Licitantes que generaron formato de registro de participación
10	Comercializadora Brissa de México, S.A. de C.V.
11	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
12	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
13	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.
14	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.
15	Corporativo Farmacéutico Gepharm, S.A. de C.V.
16	Daltem Provee Nacional, S.A. de C.V.
17	Dibiter, S.A. de C.V.
18	Distribución W, S.A. de C.V.
19	Distribuidora de Medicamentos Itzamna, S.A. de C.V.
20	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
21	Distribuidora Medigob, S.A. de C.V.
22	El Mercado Hospitalario, S.A. de C.V.
23	Encore Distribuciones Especializadas, S. de R.L. de C.V.
24	Farmacéutico Empresarial Martínez, S.A. de C.V.
25	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
26	Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S. A. de C. V.
27	Farmadescuento, S. A. de C. V.
28	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.
29	Global Business Group, S.A. de C.V.
30	Grupo Fadia Insumos Hospitalarios, S.A. de C.V.
31	Grupo Farmacéutico Santo Tomás, S.A. de C.V.
32	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
33	Grupo Fyrme, S.A. de C.V.
34	Grupo Gipson, S.A. de C.V.
35	Hi-Tec Medical, S.A. de C.V.
36	Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.
37	Hospi Medical, S.A. de C.V.
38	Importadora y Manufacturera Bruluart, S.A.
39	Importing & Exporting Sofing, S.A. de C.V.
40	Impulso Farmacéutico De Occidente, S.A. de C.V.
41	Integración Farmacéutica y Equipo Médico, S.A. de C.V.
42	Laboratorios Liomont, S.A. de C.V.
43	Laboratorios Serral, S.A. de C.V.
44	Laboratorios Silanes, S.A.
45	Laboratorios Valdecasas, S.A.
46	Lomedic, S.A. de C.V.
47	Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.
48	Nadro Sapi, de C.V.
49	Novag Infancia, S.A. de C.V.
50	Pc Farma, S.A. de C.V.
51	Phármacos Exakta, S.A. de C.V.



No.	Licitantes que generaron formato de registro de participación
52	Pihcsa Médica, S.A. de C.V.
53	Probiomed, S.A. de C.V.
54	Proimmune de México, S.A. de C.V.
55	Proquigama, S.A. de C.V.
56	Protein, S.A. de C.V.
57	Proveedora de Insumos Hospitalarios y Medicamentos al Mayoreo, S.A. de C.V.
58	Ragar, S.A. de CV.
59	Ralca, S.A. de C.V.
60	Representaciones e Investigaciones Médicas, S.A. de C.V.
61	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.
62	Scandinavian Pharmaceuticals, S.A. de C.V.
63	Sky Medical, S.A. de C.V.
64	Suplimex, S.A. de C.V.
65	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.

Transparencia Mexicana constató que en cumplimiento a lo establecido en la LAASSP, el RLAASP y en la Convocatoria, el IMSS verificó que hasta las 10:00 horas del 9 de diciembre de 2014 (es decir, 24 horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones, tal como se estableció en la convocatoria), 14 licitantes enviaron 155 preguntas para la junta de aclaraciones, a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet Versión 5.0.

Las empresas que enviaron preguntas a través del sistema electrónico CompraNet, para la junta de aclaraciones, fueron las que a continuación se enuncian:

No.	Razón Social de los licitantes	Número de preguntas	Número de repreguntas
1	Abbvie Farmacéuticos, S.A. de C.V.	8	0
2	Baxter, S.A. de C.V.	16	0
3	Comercializadora Brissa de México, S.A. de C.V.	1	0
3	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	2	0
5	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	24	7
5	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	22	3
7	Fármacos Exakta, S.A. de C.V.	1	0
8	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	8	0
9	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	16	1
10	Proimmune de México, S.A. de C.V.	2	0
11	Proquigama, S.A. de C.V.	36	0
12	Ragar, S.A. de C.V.	7	1
13	Ralca, S.A. de C.V.	6	0

14	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	6	0
TOTAL		155	12

Transparencia Mexicana verificó que el IMSS diera respuesta a la totalidad de las preguntas recibidas dentro del tiempo estipulado en la convocatoria para ese fin, quien las hizo del conocimiento de los licitantes el 10 de diciembre de 2014, a las 11:44 horas, a través del portal de CompraNet.

Asimismo, Transparencia Mexicana observó que en la junta de aclaraciones el IMSS hizo del conocimiento de los licitantes, 8 aclaraciones generales a la convocatoria, mismas que sirvieron y actualizaron las condiciones del presente procedimiento en términos de la LAASSP.

El IMSS informó a los licitantes que contarían con 6 horas a partir de la publicación de las aclaraciones a la convocatoria y respuestas en CompraNet, para revisar las respuestas y formular las preguntas sobre las aclaraciones y respuestas otorgadas. Una vez vencido el plazo, el IMSS dio respuesta a las preguntas formuladas por CompraNet o bien de manera presencial, siendo 12 preguntas que 4 licitantes habían formulado el mismo 10 de diciembre de 2014. Los licitantes y el número de preguntas formuladas por cada uno se detallan en el cuadro antes presentado.

El acta de la junta de aclaraciones con la totalidad de preguntas y respuestas y las aclaraciones generales de la convocatoria fue publicada en CompraNet el 10 de diciembre de 2014, a las 21:32 horas.

Transparencia Mexicana acompañó todo el proceso de recepción de preguntas y repreguntas, así como la elaboración de las respuestas y aclaraciones generales.

3.4.4. Recepción y apertura de propuestas

Conforme a lo dispuesto en la convocatoria, Transparencia Mexicana observó que el acto de presentación y apertura de propuesta se realizó el 17 de diciembre de 2014, a las 10:00 horas. El acto de presentación y apertura de propuestas fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS.

Transparencia Mexicana observó que la convocante verificó la recepción de 14 proposiciones entregadas de manera presencial y las enviadas por los licitantes (mediante los medios remotos de comunicación electrónica en el servidor de CompraNet, Versión 5.0,) recibiendo propuestas de 12 licitantes. A las 13:40 horas, del 17 de diciembre de 2014, se publicó en el sistema CompraNet, el "Aviso de cierre del evento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la convocatoria".

El resumen de las proposiciones recibidas por el IMSS es el siguiente:



Número de licitantes que ofertaron	Total de partidas en las que el IMSS recibió ofertas	Cantidad de bienes requeridos por la entidad convocante
26	57	176,453,198

Las proposiciones presentadas en forma electrónica a través del sistema CompraNet y de forma presencial, correspondieron a las siguientes empresas:

No.	Licitante	Medio de presentación de las proposiciones
1	Baxter, S.A. de C.V.	Electrónica
2	Comercializadora Brissa de México, S.A. de C.V.	Electrónica
3	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Electrónica
4	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	Electrónica
5	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Electrónica
6	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Electrónica
7	Phármacos Exakta, S.A. de C.V.	Electrónica
8	Pihcsa Médica, S.A. de C.V.	Electrónica
9	Prodifam, S.A. de C.V.	Electrónica
10	Proquigama, S.A. de C.V.	Electrónica
11	Representaciones e Investigaciones Médicas, S.A. de C.V.	Electrónica
12	Scandinavian Pharmaceuticals, S.A. de C.V.	Electrónica
13	Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.	Presencial
14	Provedora Especializada de Medicamentos, S.A. de C.V.	Presencial
15	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.	Presencial
16	Laboratorios Valdecasas, S.A.	Presencial
17	Cobiter, S.A. de C.V.	Presencial
18	Ragar, S.A. de C.V.	Presencial
19	Insumos y Suministros, S.A. de C.V.	Presencial
20	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	Presencial
21	Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.	Presencial
22	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	Presencial
23	Global Business Group, S.A. de C.V.	Presencial
24	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Presencial

No.	Licitante	Medio de presentación de las proposiciones
25	Proquigama, S.A. de C.V.	Presencial
26	Abbvie Farmacéuticos, S.A. de C.V.	Presencial

El detalle de las propuestas técnicas solventes presentadas se encuentra en el **Anexo 4**, del presente informe.

3.4.5. Evaluación de Propuestas

Con posterioridad a la recepción de proposiciones, el IMSS realizó la evaluación de las propuestas recibidas para este procedimiento de licitación.

3.4.5.1. Evaluación de las Proposiciones Técnicas

Transparencia Mexicana observó que la evaluación de las proposiciones técnicas realizada por el IMSS, consistió en verificar si los licitantes que presentaron propuestas cumplieron con lo asentado en el numeral 9.1 de la convocatoria, por lo que a partir de eso:

- Transparencia Mexicana verificó que las proposiciones incluyeran la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Transparencia Mexicana verificó documentalmente que los bienes ofertados, cumplieran con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Transparencia Mexicana verificó la congruencia de los catálogos e instructivos que presentaron los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica, en el caso en el que el licitante los integra a su proposición.
- Transparencia Mexicana verificó el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1, de esta Convocatoria.
- Transparencia Mexicana realizó la evaluación de las proposiciones comparando entre si lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- Transparencia Mexicana observó que la evaluación fue realizada por el IMSS hizo sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, contenido en el Cuadro Básico Institucional vigente.
- Transparencia Mexicana verificó la clase ofertada conforme a la establecida en el Anexo Número 20 (veinte), considerando lo asentado en el registro sanitario que acompañe como parte de su oferta.
- Transparencia Mexicana verificó que los bienes ofertados se apegan a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 20 (veinte) de la convocatoria; asimismo se

revisó a qué vía de administración que establece el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos y/o Cuadro Básico Institucional.

- Transparencia Mexicana revisó que el IMSS validó los documentos solicitados en el numeral 2.1 de la convocatoria, verificando el Registro Sanitario contra la Cédula del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud; tal y como está publicada en el Diario Oficial de la Federación, acreditando la denominación genérica, forma farmacéutica: de acuerdo a la Farmacopea, fórmula, presentación, indicación terapéutica, vía de administración, condiciones de uso, para su prescripción, su preparación y uso y vigencia.

3.4.5.2. Evaluación de las Proposiciones Económicas

Transparencia Mexicana observó que la evaluación de las proposiciones económicas consistió en verificar si los licitantes que presentaron propuestas cumplieron con el numeral 9.2 de la convocatoria:

De acuerdo a lo observado por Transparencia Mexicana, para la evaluación de las proposiciones económicas, el IMSS verificó que cumplieran con los requisitos establecidos por la convocante. El IMSS verificó los porcentajes de descuento propuestos por cada uno de los licitantes para cada una de las claves ofertadas; así como las operaciones aritméticas sobre los Precios Máximos de Referencia¹ y el precio neto que se establecerá en los contratos.

La evaluación de las proposiciones, fue realizada por el IMSS considerando las claves que se hayan ofertado, comparando entre sí, todos los porcentajes de descuento positivos propuestos por los licitantes para cada una de las claves (bienes), sobre los Precios Máximos de Referencia establecidos, desglosando en la propuesta, la(s) cantidad(es) propuesta(s), con fundamento en el artículo 39 fracción II inciso c) del Reglamento de la LAASSP.

Adicionalmente, Transparencia Mexicana observó que cuatro empresas que entregaron las proposiciones manifestaron ser Mipyme y presentaron convenio de participación conjunta, por lo que el IMSS verificó que sí podrían participar en la licitación sin formular propuestas en esta etapa, de acuerdo al artículo 38, fracción VII, de la LAASSP. Las empresas que manifestaron ser Mipyme:

1. Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.
2. Cobiter, S.A. de C.V.
3. Grupo Fyrme, S.A. de C.V.
4. Pihcsa Médica, S. A. de C. V.

¹ De acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es el precio a partir del cual, sin excepción, los licitantes deberán ofrecer porcentajes de descuento como parte de su proposición. Este precio deriva de una investigación de mercado que estime el precio preponderante en el mismo. Idealmente, el precio máximo de referencia podrá ser igual o menor al precio de mercado, pero no mayor.

Para la evaluación de los dictámenes realizados por la convocante, Transparencia Mexicana se enfocó en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, verificando con el listado del Anexo 1 de la Convocatoria, la entrega completa y correcta de los anexos técnicos, legales y económicos requeridos. Para el caso de los Registros Sanitarios, Transparencia Mexicana corroboró el nombre genérico del medicamento, fórmula, vigencia, clase y presentaciones aprobadas por COFEPRIS, así como su correspondencia con las características solicitadas por la convocante, el precio y cantidad ofertada.

Transparencia Mexicana revisó el 100% de los dictámenes que fueron rechazados y aceptados por el personal del IMSS, verificando la concordancia del dictamen emitido por la convocante con los documentos presentados por los licitantes y que dichos dictámenes estuvieron correctos.

3.4.5.3. Resultados de la Evaluación de las Proposiciones Técnica y Económica

En cumplimiento con lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones, el 23 de diciembre de 2014, a las 10 horas se llevó a cabo el acto de fallo. Durante el fallo, la convocante dio a conocer el resultado de la evaluación legal, técnica y económica de las proposiciones recibidas, de conformidad con lo siguiente:

La evaluación técnica fue realizada por la Jefa del Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud; la evaluación legal y administrativa fue elaborada por personal del Área de Medicamentos, por el Jefe del Área de Medicamentos y la validación del análisis de la evaluación fue realizado por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

De la evaluación realizada, el IMSS determinó que las siguientes proposiciones, por clave, serían desechadas al no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria:



Propuestas desechadas de la Licitación LA-019GYR047-I79-2014			
Clave	Razón Social del licitante	Titular Del Registro Sanitario y número	Motivo del desechamiento
1904	Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.	Laboratorios Alpharma, S.A. de C.V. (1904, 72594 SSA) Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. (1904, 215M2003 SSA)	El Registro Sanitario presentado no acredita la formulación establecida en el cuadro básico, así como a la presentación o descripción requerida en el anexo 20 de la presente convocatoria.
1224	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.	Solfran, S.A. (1224, 206M2014 SSA) Sanofi Aventis de México, S.A. (1224, 54807 SSA) Loeffler, S.A. de C.V. (1224, 609M2003 SSA)	Por lo antes descrito las claves 1904, 72594 SSA y 215M2003 SSA29/12/2014 1224, 1904; 206M2014 SSA, 54807 SSA, 215M2003 SSA y 609M2003 SSA: no cumplen con la descripción de Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud.
1904		Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. (1904, 215M2003 SSA)	El Registro Sanitario y la documentación presentada no indican que contenga dosificador.
2523		Loeffler, S.A. de C.V. (2523, 296M2005 SSA)	El Registro Sanitario 2523, 215M2003 SSA, no cumple con la descripción de Cuadro Básico Y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud. Se solicita envase con 6 grageas o tabletas recubiertas; sin embargo, el registro sanitario y la documentación que presenta no indica cumplir con esta condición.



Propuestas desechadas de la Licitación LA-019GYR047-I79-2014			
Clave	Razón Social del licitante	Titular Del Registro Sanitario y número	Motivo del desechamiento
5435	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Lemery, S.A. de C.V. (5435, 471M97 SSA) Intas Pharmaceuticals, Ltd. (5435, 155M2008 SSA)	El Registro Sanitario 5435, 471M97 SSA, no cumple con la descripción de Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud. Se solicita filtro con membrana no mayor de 0.22 micras. El Registro Sanitario 5435, 155M2008 SSA, se solicita equipo de venoclisis y filtro con membrana; sin embargo los Registros Sanitarios y la documentación presentada no lo indican.
3407	Cobiter, S.A. de C.V.	Laboratorios Sydenham, S.A. de C.V. (3407, 455M97 SSA)	Los Registros Sanitarios no acreditan ser genéricos (antes G.I.) tal y como se requiere en el anexo 20 de la presente convocatoria.
4255	HISA Farmacéutica, S.A. de C.V.	Grupo Carbel, S.A. de C.V. (4255, 239M91 SSA)	
0530	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	Protein, S.A. de C.V. (0530, 90688 SSA) Serral, S.A. de C.V. (0530, 034M98 SSA)	
1042		Novag Infancia, S.A. DE C.V. (1042, 390M89 SSA)	
2129		Productos Maver, S.A. de C.V. (2129, 015M99 SSA)	
2129		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	



Propuestas desechadas de la Licitación LA-019GYR047-I79-2014			
Clave	Razón Social del licitante	Titular Del Registro Sanitario y número	Motivo del desechamiento
2409	Scandinavian Pharmaceuticals, S.A. de C.V.	Laboratorios Reuffer, S.A. de C.V. (2409, 224M91 SSA)	
2520	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	Laboratorios Kener, S.A. de C.V. (2520, 167M2009 SSA)	Los trámites de prórroga no fueron sometidos antes de los 150 días naturales de la fecha que concluya la vigencia; lo anterior conforme al Reglamento de Insumos para la Salud.
2520	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	Buffington's de México, S.A. de C.V. (2520, 324M2007 SSA)	
2520	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Laboratorios Kener, S.A. de C.V. (2520, 167M2009 SSA)	
5435	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Laboratorios Vanquish, S.A. de C.V. (5435, 283M2006 SSA)	
4255	HISA Farmacéutica, S.A. de C.V.	Grupo Carbel, S.A. DE C.V. (4255, 239M91 SSA)	
5395	Scandinavian Pharmaceuticals, S.A. de C.V.	No indica número de registro sanitario.	En su propuesta técnico económica (anexo número 13), no indica Registro Sanitario ni anexa documentos que avalen los bienes que está ofertando.



Propuestas desechadas de la Licitación LA-019GYR047-I79-2014			
Clave	Razón Social del licitante	Titular Del Registro Sanitario y número	Motivo del desechamiento
1272	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Laboratorios Kener, S.A. de C.V. (2520, 167M2009 SSA) Laboratorios Ultra, S.A. de C.V. (1272, 441M2005)	Para la clave en mención, en su propuesta técnico y económica (anexo número 13), oferta solo dos fabricantes y al ser esta una clave considerada en el programa de consumo en demanda, deberá ofertar en caso de distribuidores, al menos tres fabricantes para la misma clave, por tanto incumple con dicho requisito establecido en el numeral 6.1 inciso j) de la junta de aclaraciones de fecha 10 de diciembre del 2014.

La convocante informó de las ofertas que no fueron sujetas de evaluación, porque no ofrecieron descuento sobre los Precio Máximos de Referencia o descuento negativo:

Propuestas desechadas por ofertar porcentaje de descuento cero de LA-019GYR047-I79-2014						
Partida	Gpo	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Porcentaje de descuento ofertado
1	1 0	232	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Pisa	México	0
3	1 0	406	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Kener	México	0
8	1 0	597	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Pizzard	México	0
				Gelpharma	México	0
				Tecnofarma	México	0
9	1 0	811	Prodifam, S. A. de C.V.	Alpharma	México	0
				Carbel	México	0
			Scandinavian Pharmaceuticals, S.A. de C.V.	Tocogino	México	0



Propuestas desechadas por ofertar porcentaje de descuento cero de LA-019GYR047-179-2014						
Partida	Gpo	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Porcentaje de descuento ofertado
12	1 0	861	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	Productos Farmacéuticos	México	0
13	1 0	104 2	Ragar, S.A. de C.V.	Bioresearch	México	0
14	1 0	109 5	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Gelpharma	México	0
				Tecnofarma	México	0
				Cryopharma	México	0
				Gelpharma	México	0
15	1 0	120 8	Compañía Internacional Médica, S. A. de C.V.	Maver	México	0
23	1 0	192 4	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Amsa	México	0
				Pisa	México	0
				Rimsa	México	0
				Sons	México	0
		Representaciones e Investigaciones Médicas S.A. de C.V.	Representaciones e Investigaciones Médicas	México	0	
30	1 0	252 3	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.	Loeffler	México	0
33	1 0	340 7	Ragar, S.A. de C.V.	Bioresearch	México	0
42	1 0	430 6	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	Novartis	Alemania	0
44	1 0	507 5	Provedora Especializada de Medicamentos, S.A. de C.V.	Rimsa	México	0
46	1 0	524 5	Proquigama, S.A. DE C.V.	Probiomed	México	0
57	4 0	403 3	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Mundipharma	EUA/Suiza	0
				Psicofarma	México	0

Asimismo, Transparencia Mexicana observó que de la evaluación realizada a la propuesta técnica-económica presentada por los licitantes en el Anexo 13, el Precio Máximo de Referencia indicado en dicho documento, no correspondía con el establecido en el Anexo 20 de la convocatoria, por lo



tanto se infiere que el licitante alteró dicho precio, desechándose las propuestas por no corresponder al PMR establecido en el Anexo 20 de la convocatoria, a partir del cual sin excepción, los licitantes procedieron a ofrecer porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que fueron objeto de evaluación, lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 39 fracción II inciso C) del Reglamento de la LAASSP:

Propuestas desechadas por no corresponder al Precio Máximo de Referencia establecido en el Anexo 20 de LA-019GYR047-179-2014						
Partida	Gpo	Clave	Licitante	Procedencia	PMR Convocatoria	Precio Ofertado
1	10	232	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	México	\$406.07	\$542.00
9	10	811	Prodifam, S. A. de C.V.	México	\$4.50	\$5.30
13	10	1042	Ragar, S.A de C.V.	México	\$2.76	\$4.00
23	10	1924	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	México	\$2.44	\$3.50
30	10	2523	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.	México	\$10.14	\$16.00
42	10	4306	Pihcsa Médica, S. A. de C.V.	México	\$191.06	\$370.00
			Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	Alemania	\$191.06	\$327.75
57	40	4033	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	EUA/Suiza	\$424.00	\$650.00

3.4.6. Fallo

Transparencia Mexicana observó que el acto de fallo se realizó el 23 de diciembre del 2014, a las 10 horas, de acuerdo a lo establecido en el acta del evento de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Transparencia Mexicana observó que el acto de fallo fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones técnicas, económicas, legales, administrativas y de documentación complementaria; y conforme a lo establecido en la convocatoria, el IMSS asignó la adjudicación de los contratos a las partidas (claves) de las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en



la convocatoria. Para el caso de medicamentos grupos 010 y 040, los importes adjudicados no gravan el I.V.A.

El IMSS dio a conocer las propuestas que como resultado del proceso de evaluación resultaron ser técnicamente solventes, ya que cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, pero se contó con propuesta económica solvente más baja, presentada por otro(s) licitante(s), de conformidad con lo que establece el artículo 36 bis fracción III de la LAASSP.

Propuestas técnicamente solventes pero se cuenta con propuestas económicas más bajas de LA-019GYR047-179-2014								
Partida	Grupo	Clave	Razón Social del licitante	Marca ofertada	Pais de procedencia	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento	Precio Neto
2	010	0233	Abbvie Farmacéuticos, S.A. de C.V.	Abbvie Inc.	Italia	1,138.65	0.23	1,136.03
41	010	4255	HISA Farmacéutica, S.A. de C.V.	Alpharma	México	4.16	0.01	4.15
				Protein	México	4.16	0.01	4.15
				Bioreserch	México	4.16	0.01	4.15
				Bruuart	México	4.16	0.01	4.15
				Quifa	México	4.16	0.01	4.15
				Mednat	México	4.16	0.01	4.15
				Iqfa	México	4.16	0.01	4.15
				Ultra	México	4.16	0.01	4.15
				Probiomed	México	4.16	0.01	4.15
Arlex	México	4.16	0.01	4.15				

Como resultado de esta licitación, las partidas que se declararon desiertas fueron:

Partidas y claves desiertas de la Licitación LA-019GYR047-179-2014				
Partida	Gpo	Clave	Descripción	Máxima
1	10	232	Isoflurano líquido cada envase contiene: isoflurano 100 ml envase con 100 ml.	6,759
3	10	406	Difenhidramina solución inyectable cada frasco ampula contiene: clorhidrato de difenhidramina 100 mg envase con frasco ampula de 10 ml.	482,426



Partidas y claves desiertas de la Licitación LA-019GYR047-179-2014				
Partida	Gpo	Clave	Descripción	Máxima
6	10	569	Nitroprusiato de sodio solución inyectable cada frasco ampula con polvo o solución contiene: nitroprusiato de sodio 50 mg envase con un frasco ampula con o sin diluyente.	18,077
7	10	591	Trinitrato de glicerilo cápsula o tableta masticable cada cápsula o tableta masticable contiene: trinitrato de glicerol 0.8 mg envase con 24 cápsulas o tabletas masticables.	101,611
8	10	597	Nifedipino cápsula de gelatina blanda cada cápsula contiene: nifedipino 10 mg envase con 20 cápsulas.	4,733,072
9	10	811	Fluocinolona crema cada g contiene: acetónido de fluocinolona 0.1 mg envase con 20 g.	1,881,432
10	10	822	Benzoilo loción dérmica o gel dérmico cada 100 mililitros o gramos contienen: peróxido de benzoilo 5 g envase con 50 ml	162,491
11	10	831	Alantoína y alquitrán de hulla suspensión dérmica cada ml contiene: alantoína 20.0 mg alquitrán de hulla 9.4 mg envase con 120 ml.	45,943
12	10	861	Bencilo emulsión dérmica cada ml contiene: benzoato de bencilo 300 mg envase con 120 ml.	347,257
14	10	1095	Calcitriol cápsula de gelatina blanda cada cápsula contiene: calcitriol 0.25 microgramos envase con 50 cápsulas.	3,696,874
15	10	1208	Cisaprida de 1 mg / 1 ml frasco con 60 ml.	12,405
23	10	1924	Bencilpenicilina procainica -bencilpenicilina cristalina suspensión inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: bencilpenicilina procainica equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina cristalina equivalente a 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente.	18,915,476
25	10	2130	Amoxicilina -ácido clavulánico solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: amoxicilina sódica equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 100 mg de ácido clavulánico.	57,743



Partidas y claves desiertas de la Licitación LA-019GYR047-179-2014				
Partida	Gpo	Clave	Descripción	Máxima
			Envase con un frasco ampula con 10 ml de diluyente.	
26	10	2196	Dimenhidrinato, solución inyectable cada ml contiene: dimenhidrinato 50 mg	3,854
28	10	2409	Rifampicina cápsula, comprimido o tableta recubierta. Cada cápsula, comprimido o tableta recubierta contiene: rifampicina 300 mg envase con 1000 cápsulas, comprimidos o tabletas recubiertas.	2,330
30	10	2523	Nitazoxanida gragea o tableta recubierta cada gragea o tableta recubierta contiene: nitazoxanida 500 mg envase con 6 grageas o tabletas recubiertas.	246,448
32	10	2830	Aciclovir ungüento oftálmico cada 100 gramos contienen aciclovir 3 g envase con 4.5 g.	276,043
34	10	3444	Metocarbamol tableta cada tableta contiene: metocarbamol 400 mg envase con 30 tabletas.	105,577
35	10	4058	Solución inyectable cada cartucho dental contiene: clorhidrato de prilocaina 54 mg felipresina 0.054 UI envase con 50 cartucho con 1.8 ml.	8,513
36	10	4114	Trinitrato de glicerilo solución inyectable cada frasco ampula contiene: trinitrato de glicerilo 50 mg envase con un frasco ampula de 10 ml.	35,420
37	10	4154	Vasopresina, envase con una ampolleta.,20 UI	2,541
38	10	4160	Fludrocortisona comprimido cada comprimido contiene: acetato de fludrocortisona 0.1 mg envase con 100 comprimidos.	4,083
39	10	4202	Indometacina solución inyectable cada frasco ampula contiene: indometacina 1 mg envase con frasco ampula con 2 ml.	299
42	10	4306	Ciclosporina cápsula de gelatina blanda cada cápsula contiene: ciclosporina modificada o Ciclosporina en microemulsión 25 mg envase con 50 cápsulas.	45,745
44	10	5075	Teofilina elixir cada 100 ml contienen: teofilina anhidra 533 mg envase con 450 ml y dosificador.	25,033



Partidas y claves desiertas de la Licitación LA-019GYR047-179-2014				
Partida	Gpo	Clave	Descripción	Máxima
46	10	5245	Interferón alfa 2b solución inyectable cada frasco ampula o jeringa contiene: Interferón alfa 2a, 4.5 o 9 millones UI. Cada frasco ampula contiene: Interferón alfa 2b 5, 18 o 25 millones UI envase con un frasco ampula con o sin ampolleta con diluyente	185,313
50	10	5395	Tiamina solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: clorhidrato de tiamina 500 mg	6,026
51	10	5400	Fórmula de inicio libre de fenilalanina polvo envase: lata o sobre. Con medida dosificadora	1,998
52	10	5401	Fórmula de seguimiento libre de fenilalanina polvo envase: lata o sobre. Con medida dosificadora	2,615
54	10	5483	Zuclopentixol solución inyectable cada ampolleta contiene: decanoato de zuclopentixol 200 mg envase con una ampolleta.	10,468
56	40	2108	Midazolam, clorhidrato de, solución inyectable, 5 mg / 5 ml, envase con 5 ampolletas con 5 ml.	37,222
57	40	4033	Oxicodona tableta de liberación prolongada cada tableta contiene: clorhidrato de oxicodona 10 mg envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	6,813

El resumen del total de piezas adjudicadas por institución para cada partida (clave) que conformó la licitación LA-019GYR047-179-2014, se puede consultar en el Anexo 5 de este informe.



Información de los montos adjudicados por institución y por cada partida de la licitación 179 quedó como sigue:

Partida	Gpo	Clave	Licitante	Montos adjudicados por institución para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-179-2014							
				JMSS	ISSSTE	SALUD	CCINSHAE	SEDENA	PEMEX	SEMAR	
2	010	233	Baxter, S.A. de C.V.	\$31,594,674.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.
2	10	233	Baxter, S.A. de C.V.	\$18,447,938.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.
4	10	503	Insumos y Suministros, S.A. de C.V.	\$1,598,363.36	\$0.00	\$477,847.04	\$3,124.00	\$62,480.00	\$10,871.52		\$0.
5	10	530	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	\$10,075,242.69	\$1,550,515.68	\$2,652,329.52	\$2,194.41	\$234,871.35	\$75,252.63		\$0.
13	10	1042	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	\$55,924,902.00	\$5,984,181.50	\$11,058,764.75	\$1,199.00	\$567,954.75	\$55,332.75		\$87,903.
16	10	1210	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	\$48,251,296.80	\$0.00	\$51,156.00	\$1,386.00	\$1,619,553.60	\$0.00	\$0.00	\$10,080.
16	10	1210	Global Business Group, S.A. de C.V.	\$12,196,842.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.
17	10	1224	Comercializadora Farmacéutica Compharma S.A. de C.V.	\$63,646,131.72	\$9,165,846.96	\$13,206,897.36	\$4,969.20	\$803,156.04	\$0.00	\$0.00	\$14,544.
18	10	1272	Comercializadora Farmacéutica Compharma S.A. de C.V.	\$40,104,372.64	\$4,633,617.12	\$3,621,479.52	\$7,216.80	\$611,711.84	\$195,309.92		\$145,070.



Montos adjudicados por institución para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-179-2014

Partida	Gpo	Clave	Licitante	Importe asignado por dependencia							SEMAR
				IMSS	ISSSTE	SALUD	CCINSHAE	SEDENA	PEMEX		
19	10	1531	Compañía Internacional Médica, S. A. DE C. V.	\$2,309,678.80	\$0.00	\$27,902.16	\$0.00	\$1,220,367.20	\$0.00	\$0.	
20	10	1706	Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.	\$21,806,797.98	\$1,455,213.39	\$944,910.54	\$694.23	\$167,015.97	\$29,854.08	\$3,285.	
20	10	1706	Laboratorios Valdecasas, S.A.	\$5,451,698.40	\$363,802.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,461.33	\$0.	
21	10	1904	Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.	\$11,795,230.80	\$1,476,559.80	\$7,960,550.40	\$0.00	\$626,923.80	\$128,282.40	\$0.	
21	010	1904	Comercializadora Farmacéutica Compharma S.A. de C.V.	\$3,025,255.50	\$378,708.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,902.06	\$0.	
22	010	1911	Comercializadora Brissa de México, S.A. de C.V.	\$33,582,586.25	\$5,913,492.50	\$12,162,713.75	\$6,863.75	\$2,677,478.75	\$624,410.00	\$212,415.	
24	010	2129	Compañía Internacional Médica, S. A. DE C. V.	\$24,609,012.12	\$1,517,219.60	\$19,842,273.32	\$124.52	\$1,959,197.68	\$277,589.04	\$0.	
24	010	2129	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$6,163,119.90	\$379,969.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$69,514.20	\$0.	
27	010	2230	Distribuidora Internacional de Medicamentos y	\$23,971,758.48	\$0.00	\$41,014,068.76	\$29,955.70	\$3,216,012.06	\$1,387,302.00	\$68,340.	



Montos adjudicados por institución para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-179-2014

Partida	Gpo	Clave	Licitante	Importe asignado por dependencia								
				IMSS	ISSSTE	SALUD	CCINSHAE	SEDENA	PEMEX	SEMAR		
			Equipo Médico, S.A. de C.V.									
27	010	2230	Compañía Internacional Médica, S.A. DE C.V.	\$6,011,355.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347,891.25	\$0.		
29	010	2520	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$118,274,622.12	\$4,924,919.88	\$6,096,634.29	\$2,135.97	\$1,250,322.48	\$764,371.08	\$0.		
29	010	2520	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	\$29,771,451.04	\$1,239,674.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$192,403.42	\$0.		
31	010	2824	Phármacos Exakta, S.A. de C.V.	\$1,790,874.16	\$562,446.80	\$231,616.40	\$5,083.62	\$234,390.88	\$0.00	\$0.		
33	010	3407	Cobiter, S.A. de C.V.	\$64,081,638.80	\$13,162,935.20	\$34,129,121.60	\$5,805.60	\$1,699,991.20	\$0.00	\$508,687.		
33	010	3407	Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.	\$16,079,016.84	\$3,302,773.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.		
40	010	4236	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	\$670,034.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,746,700.00	\$0.00	\$0.		
41	010	4255	Ragar, S.A de C.V.	\$55,354,252.80	\$9,476,338.60	\$10,523,429.22	\$6,176.00	\$622,838.02	\$128,939.44	\$316,736.		
43	010	4420	Grupo Fármacos Especializados, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$0.00	\$335,527.36	\$0.00	\$0.00	\$3,602,074.88	\$0.		
45	010	5166	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	\$137,645,956.80	\$11,087,714.88	\$3,042,357.12	\$0.00	\$1,318,711.68	\$0.00	\$0.		



Montos adjudicados por institución para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-179-2014

Partida	Gpo	Clave	Licitante	Importe asignado por dependencia						
				IMSS	ISSSTE	SALUD	CCINSHAE	SEDENA	PEMEX	SEMAR
47	010	5307	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,746,725.28	\$0.
48	010	5335	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	\$0.00	\$0.00	\$8,812,677.51	\$0.00	\$0.00	\$2,033,694.81	\$0.
48	010	5355	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	\$53,022,915.00	\$7,044,196.50	\$1,172,209.50	\$12,622.50	\$1,316,106.00	\$958,468.50	\$0.
53	010	5435	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$12,819,895.14	\$5,156,847.20	\$1,383,034.02	\$0.00	\$0.00	\$376,638.84	\$0.
55	040	409	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	\$15,999,642.55	\$2,987,093.25	\$666,506.50	\$5,077.50	\$830,475.90	\$0.00	\$0.
55	040	409	Comercializadora Brissa de México, S.A. de C.V.	\$4,019,973.30	\$750,515.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.
Importe total asignado				\$930,096,531.51	\$92,514,582.81	\$179,414,006.64	\$94,628.80	\$24,786,259.20	\$16,045,289.43	\$1,367,060.



El resumen de montos asignados por proveedor:

Importe máximo asignado por proveedor	
Proveedor	Total
Baxter, S.A. de C.V.	\$50,042,612.68
Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	\$318,247,055.66
Cobiter, S.A. de C.V.	\$113,588,179.40
Comercializadora Brissa de México, S.A. de C.V.	\$59,950,448.52
Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	\$4,416,734.85
Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.	\$139,597,189.62
Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	\$146,393,255.62
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$227,349,461.50
Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	\$15,593,097.60
Global Business Group, S.A. de C.V.	\$12,196,842.84
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	\$3,937,602.24
Insumos y Suministros, S.A. de C.V.	\$2,152,685.92
Laboratorios Valdecasas, S.A.	\$5,822,962.53
Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.	\$65,777,108.30
Phármacos Exakta, S.A. de C.V.	\$2,824,411.86
Ragar, S.A. de C.V.	\$76,428,710.24
Monto total adjudicado	\$1,244,318,359.38

3.4.7. Firma del Contrato

Conforme a lo establecido en el acta de fallo de la licitación, la firma de los contratos se realizó de acuerdo con el siguiente calendario para cada una de las dependencias que participaron en esta licitación consolidada. La vigencia de los contratos abiertos derivados de este procedimiento de contratación será a partir del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

Dependencia	Fecha	Hora
IMSS	06 de enero de 2015	12:00 hrs.
ISSSTE	05 de enero de 2015	12:00 hrs.
PEMEX	02 de enero de 2015	10:00 hrs.
SEDENA	30 de diciembre de 2014	10:00 hrs.
SEMAR	30 de diciembre de 2014	13:00 hrs.
SSA (ENTIDADES)	06 de enero de 2015	10:00 a 12:00 horas
CCINSHAE (HOSPITALES)		

4. Inconformidades

Hasta el día de hoy, TM no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades.

5. Incidencias

Durante los eventos que fueron monitoreados por TM no se presentaron incidencias que modificaran el resultado de la licitación.

6. Recomendaciones

Publicación de Convocatoria:

- Transparencia Mexicana recomienda al IMSS que las preguntas y respuestas que formulan los licitantes para mejorar el contenido de convocatorias futuras, haciendo más clara las condiciones y requisitos bajo los que se va a participar.
- Asimismo, Transparencia Mexicana considera que sería conveniente homogenizar las condiciones para la entrega de los bienes, mismas que se definen desde la Convocatoria son establecidas. Esto podría impactar positivamente en la mejora de los procesos de entrega, así como en la disminución de costos al utilizar todas las dependencias un mismo esquema.

Procedimiento de licitación:

- Transparencia Mexicana observó que la entidad convocante dio respuesta, a todas las preguntas, comentarios y observaciones formulados por los licitantes en la junta de aclaraciones. No obstante, en nuestra opinión sería conveniente contar con mayor tiempo para que el Testigo Social tenga oportunidad de hacer una revisión detallada de las respuestas de la Convocantes y en su caso formular los comentarios que sobre las mismas considere.
- Transparencia Mexicana observó que 32 de 57 partidas resultaron desiertas. Esto representa el 56% de partidas de la licitación. En atención a esta situación, recomendamos que el IMSS y el resto de las entidades que participan en la consolidación analicen cuáles son las áreas de oportunidad para estos bienes a fin de promover una mayor cantidad de partidas asignadas.
- Transparencia Mexicana observó que varios licitantes presentaron sus propuestas con errores, tales como presentar con 0% de descuento o alterar el Precio Máximo de Referencia, lo cual puede explicarse por falta de capacitación de los licitantes en esta materia, ya que en la convocatoria está suficientemente claro.

7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Transparencia Mexicana observó que durante el desarrollo de esta licitación, el IMSS cumplió con lo establecido en la convocatoria.

Transparencia Mexicana pudo constatar que la convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la LAASSP y el RLAASSP y las que corresponden a cada institución participante. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y emisión del fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la LAASSP y su Reglamento.

8. Balance del procedimiento

El IMSS se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de TM. TM tuvo acceso a todas las carpetas y documentos de la licitación en cuestión.

Durante los diferentes eventos del proceso de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados, número LA-019GYR047-179-2014 Consolidada Mixta, TM observó que los funcionarios de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS se apegaron a la normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación, con lo que TM cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento.

9. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 4 de diciembre del 2014 y lo concluyó el 6 de enero del 2015.

10. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado al Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe; o bien, Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

Anexo 1

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE BIENES TERAPÉUTICOS

MINUTA que celebra el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), en colaboración con la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), la SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES), LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA; LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; LA SECRETARÍA DE SALUD Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE TLAXCALA"; LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, PETROLIOS MEXICANOS (PEMEX) y la SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), para llevar a cabo procedimientos de contratación "Consolidados" para la adquisición de Bienes Terapéuticos.

CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EN SU TERCER PÁRRAFO ESTABLECE LO SIGUIENTE: "...TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL...".

QUE EL ARTÍCULO 134, DE NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DEBERÁ REALIZARSE CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

QUE EL 20 DE MAYO DE 2013, EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EMITIÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, PRESENTANDO LAS METAS NACIONALES; EN LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO DE LLEVAR A MÉXICO A SU MÁXIMO POTENCIAL, PONIENDO ÉNFASIS EN TRES ESTRATEGIAS TRANSVERSALES, EN ESPECÍFICO Y PARA EL CASO QUE NOS OCUPA CORRESPONDE LA: "ii) UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO", CUYAS POLÍTICAS Y ACCIONES DE GOBIERNO INCIDEN DIRECTAMENTE EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

MINUTA que celebra el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), en colaboración con la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), la SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES), LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA; LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; LA SECRETARÍA DE SALUD Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE TLAXCALA"; LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, PETROLIUS MEXICANOS (PEMEX) y la SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), para llevar a cabo procedimientos de contratación "Consolidados" para la adquisición de Bienes Terapéuticos.

CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EN SU TERCER PÁRRAFO ESTABLECE LO SIGUIENTE: "...TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL...".

QUE EL ARTÍCULO 134, DE NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DEBERÁ REALIZARSE CON EFICIENCIA, Eficacia, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS,

QUE EL 20 DE MAYO DE 2013, EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EMITIÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, PRESENTANDO LAS METAS NACIONALES; EN LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO DE LLEVAR A MÉXICO A SU MÁXIMO POTENCIAL, PONIENDO ÉNFASIS EN TRES ESTRATEGIAS TRANSVERSALES, EN ESPECÍFICO Y PARA EL CASO QUE NOS OCUPA CORRESPONDE LA: "ii) UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO", CUYAS POLÍTICAS Y ACCIONES DE GOBIERNO INCIDEN DIRECTAMENTE EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS,



SALUD





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE BIENES MATERIALES

POR LO QUE ES IMPERATIVO CONTAR CON UN GOBIERNO EFICIENTE. CON MECANISMOS DE EVALUACIÓN QUE PERMITAN MEJORAR SU DESEMPEÑO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, TODA VEZ QUE "LA SALUD" ES UN FACTOR QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA VISIÓN QUE SE TIENE PARA ALCANZAR DICHO POTENCIAL.

PARA OBTENER LOS RESULTADOS ESPERADOS DE ESTA ESTRATEGIA, ES NECESARIA UNA PLANEACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LARGO PLAZO, UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS; ASÍ COMO SOLIDARIDAD, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES; IMPLEMENTANDO TAMBIÉN POLÍTICAS QUE HAGAN FRENTE A LA DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD, CON UN ENFOQUE HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS.

EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL ES UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA AVANZAR HACIA UNA VERDADERA SEGURIDAD UNIVERSAL, ESTA META REQUIERE EL IMPULSO A LA FORMALIDAD COMO UNA SOLUCIÓN SUSTENTABLE QUE GARANTICE EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MEXICANOS.

OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, UTILIZANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, IMPULSANDO LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LO CONTRARIO NO SE ESTARÍA OBSERVANDO LO ESTATUÍDO EN EL ARTÍCULO 4to. DE NUESTRA CARTA MAGNA.

PARA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE CUMPLIR OPORTUNA Y EFICAZMENTE CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE SALUD SEÑALADAS ANTERIORMENTE, ES INDISPENSABLE QUE SE AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD UNIVERSAL. GARANTIZANDO LA OPORTUNIDAD, CALIDAD, SEGURIDAD Y





EFICACIA DE LOS INSUMOS Y SERVICIOS PARA LA SALUD.

AUNADO A LO ANTERIOR, Y PARA DAR REALIDAD OPERATIVA A LAS ESTRATEGIAS ESTAS SE PUNTUALIZAN A CONTINUACIÓN:

- ASEGURAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.
- AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD UNIVERSAL.
- HACER DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN UN EJE PRIORITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD.
- MEJORAR LA ATENCIÓN DE LA SALUD A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
- GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD.
- PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN SALUD.

QUE EN EL MARCO DE LA DÉCIMA TERCERA ACCIÓN DEL PRESENTE GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE AUSTERIDAD DEL GASTO CORRIENTE" Y A LO DISPUESTO EN EL "DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; ASÍ COMO, PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE DICIEMBRE DE 2012, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO, SOBRE PROMOVER LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS CON ENFOQUES QUE PERMITAN REDUCIR COSTOS, ADOPTANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 17 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EN EL 13 DE SU REGLAMENTO, Y CONFORME AL NUMERAL 31 COMPRENDIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTABLECEN QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
TRANSACCIONES DE BIENES Y CONTRATACIONES

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PODRÁN AGRUPARSE PARA ADQUIRIR EN FORMA CONSOLIDADA LOS BIENES, PARA CON ELLO OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO Y OPORTUNIDAD, Y APOYAR EN CIRCUNSTANCIAS DE COMPETENCIA A LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL DESARROLLO DEL SECTOR SALUD.

QUE DERIVADO DE LAS INVITACIONES QUE FORMULÓ EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DEL IMSS A DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIALES DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO, MEDICAMENTOS Y VACUNAS), ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN: LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), LA SECRETARÍA DE SALUD (ESTADOS Y HOSPITALES), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) Y LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), TODAS HAN MANIFESTADO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN DICHS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, A SABER:

LA SEDENA, REMITIÓ EL OFICIO NÚMERO RM-53-08195 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013, SIGNADO POR EL GRAL. BGDA. MED. CIR. ANGEL SERGIO OLIVARES MORALES, DIRECTOR DE SANIDAD CONFIRMANDO SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

POR PARTE DEL ISSSTE SE RECEPCIONARON LOS OFICIOS NÚMEROS DA/0206/2013 Y DA/308/2013 FECHADOS EL 20 Y 27 DE MARZO DE 2013 RESPECTIVAMENTE, FORMALIZADOS POR EL C.P. JUAN AHUACTZIN PONCE, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO SU PARTICIPACIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SANIDAD NAVAL, EMITIÓ EL OFICIO NÚMERO 2079/13 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2013, CONFIRMANDO SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

EL DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS, LIC. VÍCTOR DÍAZ SOLIS EMITIÓ EL OFICIO NÚMERO DCA-774-2013 DE FECHA 1° DE ABRIL DE 2013, EN DONDE MANIFESTÓ LA VOLUNTAD DE DICHA EMPRESA.

EN CUANTO A LA SECRETARÍA DE SALUD (ESTADOS) CON OFICIOS NÚMEROS 004053 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; SIN NUMERO DE OFICIO Y FECHA, SIGNADO POR EL DR. ALFONSO COBOS TOLEDO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INDESALUD; 093/2013 DEL 25 DE ABRIL DE 2013, SUSCRITO POR EL DR. AGUSTIN LARA ESQUEDA, SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; 228 DEL 25 DE ABRIL DE 2013, SIGNADO POR EL DR. JESÚS SALVADOR FRAGOSO BERNAL, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE TLAXCALA" Y SIN NUMERO DE OFICIO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013, EMITIDO POR EL LIC. JUAN ANTONIO NEMI DIB, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CONFIRMA SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

POR OTRA PARTE, DE LA SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES) CONFIRMÓ SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGAASG/000380/2013 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2013, REMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTRO Y SERVICIOS GENERALES.

QUE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS QUE SE CONVOCARÁN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE REFERENCIA SE HAN INTEGRADO Y EMITEN LOS SIGUIENTES:

feh



ACUERDOS

1.- LOS ENTES QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE MINUTA POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN COORDINARSE CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ASÍ COMO ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ADQUIRIR DE FORMA CONSOLIDADA SUS BIENES, BUSCANDO CON ELLO OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO, OPORTUNIDAD Y APOYAR EN SITUACIONES DE COMPETENCIA A LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL DESARROLLO DEL SECTOR SALUD.

EN RAZÓN DE ELLO, CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO PARA LLEVAR A CABO DIVERSOS *PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS"*, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIALES DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO, MEDICAMENTOS Y VACUNAS), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

2.- PARA CUMPLIMENTAR LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EL IMSS MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09-53-84-61-1510/3227 Y 09-53-84-61-1511/3260 DE FECHA 2 Y 3 DE ABRIL DE 2013, FORMALIZÓ LA INVITACIÓN OFICIAL A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE, PARA QUE SE DESIGNARAN A UN REPRESENTANTE DE DICHAS DEPENDENCIAS PARA PARTICIPAR EN CALIDAD DE ASESORES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE DERIVEN.

DE LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EMITIÓ RESPUESTA A TRAVÉS DE LOS OFICIOS NÚMEROS UPCP/308/0178/2013 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, NOMBRANDO AL *LICENCIADO ADOLFO ORTÍZ GUERRERO*, PARA QUE INTERVENGA EN CALIDAD DE ASESOR EN LOS EVENTOS EN CITA Y UNCP/309/NA/0298/2013 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2013, SIGNADO POR



[Firmas manuscritas]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DESIGNANDO AL LICENCIADO FERNANDO GÓMEZ DE LARA, PARA QUE BRINDE LA ASESORÍA NECESARIA RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

POR SU PARTE, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA COMUNICÓ SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO 417.134.2013 DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2013, DESIGNANDO AL C. DAVID LAMB DE VALDÉS, JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE GOBIERNO DE LA SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, COMO ASESOR.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE CONSIDERÓ TAMBIÉN CONVENIENTE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA PARTICIPARA EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE CONVOQUEN, POR LO QUE CON OFICIO NÚMERO 10-096-2013-041 DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2013, HACE PARTICIPE QUE SERÁN LOS LIC. CARLOS MENA LABARTHÉ, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS Y FRANCISCO RODRIGO TÉLLEZ GARCÍA, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS, QUIENES ACUDAN A LOS EVENTOS.

3.- DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE DETERMINA EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" QUE RESULTEN PRECISOS, CON EL CARÁCTER QUE DISPONGA LA LEY EN LA MATERIA, BASÁNDOSE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE EMITA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS.

4.- SE DESIGNA AL IMSS COMO LA ENTIDAD RESPONSABLE PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" QUE SE GENEREN, RAZÓN POR LA CUAL, SE LE CONSIDERARÁ COMO EL ÁREA CONVOCANTE Y SERÁ





LA QUE ELABORE EL (LOS) PROYECTO(S) DE CONVOCATORIA(S) DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE REFERENCIA, DICHS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS SERAN SOMETIDOS A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE TODOS LOS PARTICIPANTES, PARA CON ELLO AUTORIZAR LA(S) CONVOCATORIA(S) DEFINITIVA(S) A PUBLICARSE DE MANERA OFICIAL EN EL SISTEMA CompraNet.

5.- SE ACUERDA QUE EL IMSS SEA QUIEN DIFUNDA EN SU MOMENTO LOS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SURJAN PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN IV, EN LA FORMA Y PLAZO PREVISTOS EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP.

6.- CON LA ANUENCIA DE TODOS LOS PARTICIPANTES Y OBSERVANDO LO DECRETADO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP FRACCIÓN V, Y TODA VEZ QUE, EL IMSS ES LA ENTIDAD DESIGNADA PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE RESULTEN NECESARIOS, SE DETERMINA QUE SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

7.- SE CONVIENE POR LAS PARTES TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS Y EL CATÁLOGO DE INSUMOS PARA LA SALUD EMITIDOS POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ASI COMO EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL Y CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DEL IMSS, LOS CUALES SERVIRÁN PARA LA CONFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

8.- SE ESTABLECE QUE PARA HACER FRENTE A LA EROGACIÓN DERIVADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS", LOS RECURSOS FINANCIEROS ESTARÁN CON CARGO AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE CADA DEPENDENCIA Y ENTIDAD, OBTENIENDO LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA.

9.- CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE SERÁ RESPONSABLE DE CELEBRAR LA FORMALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS (CONTRATOS); INTEGRAR EL



SALUD

PEMEX



COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL GENERADO; VERIFICAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, REALIZAR LOS PAGOS DE MANERA OPORTUNA Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS E INFORMES ESTABLECIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE QUE TRATE, ASÍ TAMBIÉN CADA PARTICIPANTE SERÁ RESPONSABLE DE ADQUIRIR LAS CLAVES QUE NO FORMARON PARTE DE LA COMPRA CONSOLIDADA, MOTIVO DE LA PRESENTE; Y QUE SON NECESARIAS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SALUD QUE LE SEAN REQUERIDOS

10.- TODOS LOS PARTICIPANTES ACUERDAN PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE CONVOQUE EL IMSS, HACIENDO PARTICIPE TANTO A LOS TESTIGOS SOCIALES DESIGNADOS COMO A LOS ASESORES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA; SERÁ LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL IMSS QUIEN REALICE LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD A ADQUIRIR, LA ENCARGADA DE CONVOCAR A LAS REUNIONES Y LEVANTAR LA MINUTA, PARA LA REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES; LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS SERÁ QUIEN ELABORE LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES.

LA PRESENTE MINUTA SE FIRMA EN LA SALA PONIENTE DEL EDIFICIO CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SITA EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 476, COL. JUÁREZ, DEL CUAHUTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, COMO CONSTANCIA DE LAS DECISIONES Y ACUERDOS QUE SE ADOPTARON EN LA MISMA.

POR EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JESÚS ANTONIO BERUMEN FREJADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

POR LA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

GRAL. BRIG. INTDTE. D.E.M
FERNANDO JOAQUÍN ÁVILA LIZARRAGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



SALUD



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPISTICOS

POR EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

C.P. JUAN AHUACTZIN PONCE
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

POR
PETRÓLEOS MEXICANOS

DR. RODOLFO ROJÁS RUBÍ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD

POR LA
SECRETARÍA DE MARINA

CAP. FRAG. SSN MC. PED. INTENSIV.
JAVIER LÓPEZ LANDEROS
DIRECTOR DE SUMINISTROS MÉDICOS.

POR LA
SECRETARÍA DE SALUD
(HOSPITALES)

LIC. JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES.

POR LA
SECRETARÍA DE SALUD
(ESTATAL)

DR. JOSÉ GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE
BAJA CALIFORNIA

LIC. AURELIO BUENROSTRO MARISCAL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

DR. JOSÉ LUIS GONZALEZ PINZÓN
DIRECTOR DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE LA
SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS
DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DR. JESÚS SALVADOR FRAGOSO BERNAL
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE
TLAXCALA

LIC. PEDRO MANUEL SOLÍS GARCÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

10





Requerimiento por Institución para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-179-2014												
Partida	Gpo	Clave	Descripción	PMR	IMSS	ISSSTE	Secretarías DE SALUD	Institutos (CCINSHAE)	SEDENA	PEMEX	SEMAR	Máxima
1	10	232	Isoflurano líquido cada envase contiene: isoflurano 100 ml envase con 100 ml.	406.07	2,304	1,492	985	747	1,231	0	0	6,759
2	10	233	Sevoflurano, líquido, cada envase contiene: sevoflurano 250 ml. Envase con 250 mililitros de líquido.	1,138.65	50,418		0	0	0	0	0	50,418
3	10	406	Difenhidramina solución inyectable cada frasco ampula contiene: clorhidrato de difenhidramina 100 mg envase con frasco ampula de 10 ml.	14.75	348,403	47,855	42,180	390	41,839	0	1,759	482,426
4	10	503	Digoxina elixir cada ml contiene: digoxina 0.05 mg envase conteniendo 60 ml con gotero calibrado de 1 ml integrado o adjunto al frasco y le sirve de tapa.	124.98	12,791		3,824	25	500	87	0	17,227
5	10	530	Propranolol tableta cada tableta contiene: clorhidrato de propranolol 40 mg envase con 30 tabletas.	5.8	1,740,111	267,792	458,088	379	40,565	12,997	0	2,519,932
6	10	569	Nitroprusiato de sodio solución inyectable cada frasco ampula con polvo o solución contiene: nitroprusiato de sodio 50 mg envase con un frasco ampula con o sin diluyente.	2,050.00	12,714		4,294	193	284	592	0	18,077
7	10	591	Trinitrato de glicerilo cápsula o tableta masticable cada cápsula o tableta masticable contiene: trinitrato de glicerol 0.8 mg envase con 24 cápsulas o tabletas masticables.	108.33	93,419		7,429	14	749	0	0	101,611



Requerimiento por Institución para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-179-2014

Partida	Gpo	Clave	Descripción	IMR	IMSS	ISSSTE	Secretaría DE SALUD	Institutos (CCINSHAE)	SEDENA	PEMEX	SEMAR	Máxima
8	10	597	Nifedipino cápsula de gelatina blanda cada cápsula contiene: nifedipino 10 mg envase con 20 cápsulas.	3.33	4,100,834		594,489	710	26,278	0	10,761	4,733,072
9	10	811	Fluocinolona crema cada g contiene: acetónido de fluocinolona 0.1 mg envase con 20 g.	4.5	1,356,380	518,321	869	0	500	0	5,362	1,881,432
10	10	822	Benzoilo loción dérmica o gel dérmico cada 100 mililitros o gramos contienen: peróxido de benzoilo 5 g envase con 50 ml	19.67	71,157	27,788	48,519		15,027	0	0	162,491
11	10	831	Alantoina y alquitrán de hulla suspensión dérmica cada ml contiene: alantoina 20.0 mg alquitrán de hulla 9.4 mg envase con 120 ml.	27.99	11,248		27,560		7,135	0	0	45,943
12	10	861	Benccio emulsión dérmica cada ml contiene: benzoato de benccio 300 mg envase con 120 ml.	12.78	212,203		127,846	10	6,140	0	1,058	347,257
13	10	1042	Glibendámiida tableta cada tableta contiene: glibendámiida 5 mg envase con 50 tabletas.	2.76	20,336,328	2,176,066	4,021,369	436	206,529	20,121	31,965	26,792,814
14	10	1095	Calcitriol cápsula de gelatina blanda cada cápsula contiene: calcitriol 0.25 microgramos envase con 50 cápsulas.	11.4	2,977,693	476,873	152,565	231	65,379	5,120	19,013	3,696,874
15	10	1208	Cisaprida de 1 mg / 1 ml frasco con 60 ml.	26.58			12,163	242				12,405
16	10	1210	Pinaverio tableta cada tableta contiene: bromuro de pinaverio 100 mg envase con 14 tabletas.	12.75	4,786,834		4,060	110	128,536	0	800	4,920,340



Requerimiento por Institución para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-179-2014

Partida	Gpo	Clave	Descripción	PMR	IMSS	ISSSTE	Secretarías DE SALUD	Institutos (CCINSHAE)	SEDEMA	PEMEX	SEMAR	Máxima
17	10	1224	Aluminio úmagnesio suspensión oral cada 100 ml contienen: hidróxido de aluminio 3.7 g hidróxido de magnesio 4.0 g o trisilicato de magnesio: 8.9 g envase con 240 ml y dosificador.	12.78	5,251,331	756,258	1,089,678	410	66,267	0	1,200	7,165,144
18	10	1272	Senosidos a-b tableta cada tableta contiene: concentrados de Sen desecados 187 mg (normalizado a 8.6 mg de senosidos a-b. Envase con 20 tabletas.	4.97	8,085,559	934,197	730,137	1,455	123,329	39,377	29,248	9,943,302
19	10	1531	Clomifeno cada tableta contiene: citrato de clomifeno 50 mg envase con 10 tabletas.	281.93	8,195		99		4,330	0	0	12,624
20	10	1706	Acido fólico tableta cada tableta contiene: ácido fólico 5 mg envase con 20 tabletas.	2.31	12,446,802	830,601	431,466	317	76,263	17,039	1,500	13,803,988
21	10	1904	Trimetoprima -sulfametoxazol suspensión oral cada 5 ml contienen: trimetoprima 40 mg sulfametoxazol 200 mg envase con 120 ml y dosificador.	5.55	2,730,377	341,796	1,474,176	0	116,097	29,695	0	4,692,141
22	10	1911	Nitrofurantoina cápsula cada cápsula contiene: nitrofurantoina 100 mg envase con 40 cápsulas.	21.26	1,580,357	278,282	572,363	323	125,999	29,384	9,996	2,596,704
23	10	1924	Bencilpenicilina procalnica -bencilpenicilina cristalina suspensión inyectable cada frasco ámpula con polvo contiene: bencilpenicilina procalnica equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina cristalina equivalente a 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ámpula y 2 ml de diluyente.	2.44	13,696,597	2,026,702	2,919,930	352	104,538	129,270	38,087	18,915,476



Requerimiento por Institución para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-179-2014

Partida	Gpo	Clave	Descripción	PMR	IMSS	ISSSTE	Secretarías DE SALUD	Institutos (CCINSHAE)	SEDENA	PEMEX	SEMAR	Máxima
24	10	2129	Amoxicilina -ácido clavulánico suspensión oral cada frasco con polvo contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 1.5 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 375 mg de ácido clavulánico. Envase con 60 ml, cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg ácido clavulánico.	11.35	2,717,426	167,537	1,752,851	11	173,074	30,652	0	4,841,551
25	10	2130	Amoxicilina -ácido clavulánico solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: amoxicilina sódica equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 100 mg de ácido clavulánico. Envase con un frasco ampula con 10 ml de diluyente.	104.98	17,764		7,289	1,500	31,190	0	0	57,743
26	10	2196	Dimenhidrinato, solución inyectable cada ml contiene: dimenhidrinato 50 mg	104			3,704	150				3,854
27	10	2230	Amoxicilina -ácido clavulánico tableta cada tableta contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 tabletas.	22.86	1,315,395		1,800,442	1,315	141,177	76,125	3,000	3,337,454
28	10	2409	Rifampicina cápsula, comprimido o tableta recubierta. Cada cápsula, comprimido o tableta recubierta contiene: rifampicina 300 mg envase con 1000 cápsulas, comprimidos o tabletas recubiertas.	1,063.75	2,038	50	88	10	144	0	0	2,330



TRANSPARENCIA
MEXICANA

Requerimiento por Institución para cada partida que conformó la licitación LA-019GCR047-179-2014

Partida	Gpo	Clave	Descripción	PMR	IMSS	ISSSTE	Secretarías DE SALUD	Institutos (CCINSHAE)	SEDENA	PEMEX	SEMAR	Máxima
29	10	2520	Losartan gragea o comprimido recubierto cada gragea o comprimido recubierto contiene: losartan potásico 50 mg envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.	7.42	20,280,284	844,465	836,301	293	171,512	131,055	0	22,263,920
30	10	2523	Nitazoxanida gragea o tableta recubierta cada gragea o tableta recubierta contiene: nitazoxanida 500 mg envase con 6 grageas o tabletas recubiertas.	10.14	101,509		87,366	455	33,074	24,044	0	246,448
31	10	2824	Neomicina, polimixina b y bacitracina ungüento oftálmico cada gramo contiene: sulfato de neomicina equivalente a 3.5 mg, de neomicina. Sulfato de polimixina b, equivalente a 5 000 u, de polimixina b, bacitracina 400 u, envase con 3.5 g.	8.96	203,972	64,060	26,380	579	26,696	0	0	321,687
32	10	2830	Aciclovir ungüento oftálmico cada 100 gramos contienen aciclovir 3 g envase con 4.5 g.	4.73	161,594	87,086	16,902	10	8,790	1,661	0	276,043
33	10	3407	Naproxeno tableta cada tableta contiene: naproxeno 250 mg envase con 30 tabletas.	8.4	9,768,542	2,006,545	4,162,088	708	207,316	0	62,035	16,207,234
34	10	3444	Metocarbamol tableta cada tableta contiene: metocarbamol 400 mg envase con 30 tabletas.	163.78	6,444		80,226		6,090	0	12,817	105,577
35	10	4058	Solucion inyectable cada cartucho dental contiene: clorhidrato de prilocalina 54 mg felipresina 0.054 UI envase con 50 cartucho con 1.8 ml.	251.49	8,427		0		86	0	0	8,513



Requerimiento por Institución para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-179-2014

Partida	Gpo	Clave	Descripción	IMR	IMSS	ISSSTE	Secretarías DE SALUD	Institutos (CCINSHAE)	SEDENA	PEMEX	SEMAR	Máxima
36	10	4114	Trinitrato de glicerilo solución inyectable cada frasco ampulla contiene: trinitrato de glicerilo 50 mg envase con un frasco ampulla de 10 ml.	432,114	28,231		6,751	30	408	0	0	35,420
37	10	4154	Vasopresina, envase con una ampollita.,20 UI	4,300.00			234	80		2,227		2,541
38	10	4160	Fludrocortisona comprimido cada comprimido contiene: acetato de fludrocortisona 0.1 mg envase con 100 comprimidos.	1,382.50	3,874		132	7	70	0	0	4,083
39	10	4202	Indometacina solución inyectable cada frasco ampulla contiene: indometacina 1 mg envase con frasco ampulla con 2 ml.	2,204.04			269	30				299
40	10	4236	Ciclosporina solución inyectable cada ampollita contiene: ciclosporina 50 mg envase con 10 ampollitas con un ml.	628.22	1,073				6,000	0	0	7,073
41	10	4255	Ciprofloxacino cápsula o tableta cada cápsula o tableta contiene: clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 250 mg de ciprofloxacino. Envase con 8 cápsulas o tabletas.	4,16	14,340,480	2,455,010	2,726,277	1,600	161,357	33,404	82,056	19,800,184
42	10	4306	Ciclosporina cápsula de gelatina blanda cada cápsula contiene: ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 25 mg envase con 50 cápsulas.	191.06	42,822	2,239	532		152	0	0	45,745
43	10	4420	Brimonidina, tartrato de - timolol maleato de envase con gotero Integral con 5 ml.,2 mg/6.80 mg/ml	509.98			658	0		7,064		7,722



Requerimiento por Institución para cada partida que conformó la licitación LA-019GVR047-179-2014

Partida	Gpo	Clave	Descripción	PMR	IMSS	ISSSTE	Secretarías DE SALUD	Institutos (CINSIAE)	SEDENA	PEMEX	SEMAR	Maxima
44	10	5075	Teofilina elixir cada 100 ml contienen: teofilina anhidra 533 mg envase con 450 ml y dosificador.	175	10,307		8,247	13	213	6,253	0	25,033
45	10	5166	Acarbosa tableta cada tableta contiene: acarbosa 50 mg envase con 30 tabletas.	32	4,344,885	349,991	96,034	0	41,626	0	0	4,832,536
46	10	5245	Interferón alfa 2b solución inyectable cada frasco ampula o jeringa contiene: Interferón alfa 2a, 4.5 o 9 millones UI. cada frasco ampula contiene: Interferón alfa 2b 5, 18 o 25 millones UI envase con un frasco ampula con o sin ampolleta con diluyente	81.4	168,280	12,803	4,230	0	0	0	0	185,313
47	10	5307	Plerixafor, envase con 1 frasco ampula con 24 mg/1.2 ml (20 mg/ml).24 mg/1.2 ml	98,900.00			0	0		48		48
48	10	5335	Fosfolípidos de pulmón porcino. suspensión, 240 mg / ml, envase con 3.0 ml.	10,761.37			819	0		189		1,008
49	10	5355	Vigabatrina comprimido cada comprimido contiene: vigabatrina 500 mg envase con 60 comprimidos.	850	63,010	8,371	1,393	15	1,564	1,139	0	75,492
50	10	5395	Tiamina solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: clorhidrato de tiamina 500 mg	35.04			5,726	300				6,026
51	10	5400	Fórmula de inicio libre de fenilalanina polvo envase: lata o sobre. Con medida dosificadora	1,656.01	1,998			0	0	0	0	1,998
52	10	5401	Fórmula de seguimiento libre de fenilalanina polvo envase: lata o sobre. Con medida dosificadora	2,941.18	2,615				0	0	0	2,615



Requerimiento por Institución para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-179-2014

Partida	Gpo	Clave	Descripción	PMR	IMSS	ISSSTE	Secretarías DE SALUD	Institutos (CCINSHAE)	SEDENA	PEMEX	SEMAR	Máxima
53	10	5435	Solución inyectable cada frasco ampula contiene: paditaxel 300 mg envase con un frasco ampula con 50 ml, con equipo para venoclisis libre de polivinilcloruro (pvc) y filtro con membrana no mayor de 0.22 microgramo.	693	18,993	7,640	2,049	0	0	558	0	29,240
54	40	5483	Zuclopentixol solución inyectable cada ampolleta contiene: decanoato de zuclopentixol 200 mg envase con una ampolleta.	822.36	385		9,003	984	96	0	0	10,468
55	40	409	Hidroxizina gragea o tableta, cada gragea o tableta contiene: clorhidrato de hidroxizina 10 mg envase con 30 grageas o tabletas.	34.03	590,828	110,306	19,690	150	24,534	0	0	745,508
56	40	2108	Midazolam, clorhidrato de, solución inyectable, 5 mg / 5 ml, envase con 5 ampolletas con 5 ml.	70.04			32,834	1,500		2,888		37,222
57	40	4033	Oxicodona tableta de liberación prolongada cada tableta contiene: clorhidrato de oxicodona 10 mg envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	424	6,438		45		330	0	0	6,813

Anexo 3

Información básica solicitada por Transparencia Mexicana como Testigo Social al ente convocante al inicio de su colaboración en el monitoreo de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta Número LA-013CYR047-173-2014 Consolidada IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/Secretarías de Salud e Institutos/Institutos de Alta Especialidad (CINS-IAE), para la adquisición de medicamentos grupo 010 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para el ejercicio fiscal 2015		Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por Transparencia Mexicana	
Información solicitada por TM			
A. Antecedentes		A.1	Lista de procedimientos adjudicatarios realizados por la entidad convocantes, en los últimos 4 años.
		A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del presente procedimiento.
		A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación
		B.1	Preconvocatoria y sus anexos
		B.2	Estudio Costo-Beneficio (en su caso)
		B.3	Estudio de Factibilidad (en su caso)
		B.4	Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación
		B.5	Oficio de requisición para la adjudicación de bienes o contratación de servicios
		B.6	Oficio de validación de suficiencia presupuestaria / oficio de autorización presupuestal
C. Estudio de Mercado (en su caso)		C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado
		C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuales se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado.
		C.3	Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado
		C.4	Metodología para la determinación de (i) (los) precios(s) convenientes(s) y precios no aceptables que será(n) utilizado(s) para establecer el tope máximo para la adjudicación de contrato.
		C.5	Precios convenientes
D. Metodología de evaluación		D.1	Descripción de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología establecida para permitir evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas.
E. Protocolo de pruebas		E.1	Descripción del protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes
F. Lista de servidores públicos que intervienen en diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato		F.1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones
		F.2	Funcionarios del área técnica
		F.3	Funcionarios del área administrativa (recursos materiales)
		F.4	Funcionarios del área legal
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato		G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica
		G.1.1	Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato
		G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal
		G.2.1	Funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato
		G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera.
		G.3.1	Funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato

Entregado	
Parcialmente entregado	
No entregado	



Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria LA-019GYR047-179-2014 conforme al artículo 36 y 36 bis									
Partida	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Clase	PMR	% Dcto.	Precio Neto	
2	233	Abbvie Farmacéuticos, S.A. de C.V.	Abbvie, Inc.	Italia	Genérico	1,138.65	0.23	1,136.03	
			Baxter	Puerto Rico	Genérico	\$1,138.65	10.26	\$1,021.82	
			Baxter, S.A. de C.V.	Puerto Rico	Genérico	\$1,138.65	10.26	\$1,021.82	
4	503	Insumos Y Suministros, S.A. de C.V.	Solara	Reino Unido	Genérico	\$124.98	0.01	\$124.96	
5	530	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	Lemery	México	Genérico	\$5.80	0.01	\$5.79	
13	1042	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	Bruluart	México	Genérico	\$2.76	0.01	\$2.75	
			Bioresearch	México	Genérico	\$2.76	0.01	\$2.75	
			Silanes	México	Genérico	\$2.76	0.01	\$2.75	
			Ultra	México	Genérico	\$2.76	0.01	\$2.75	
			Ultra	México	Genérico	\$12.75	1.1	\$12.60	
			Tecnofarma	México	Genérico	\$12.75	1.1	\$12.60	
			Serral	México	Genérico	\$12.75	1.1	\$12.60	
16	1210	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	Arlex	México	Genérico	\$12.75	1.1	\$12.60	
			Biomep	México	Genérico	\$12.75	1.1	\$12.60	
			Biomep	México	Genérico	\$12.75	0.01	\$12.74	
			Ultra	México	Genérico	\$12.75	0.01	\$12.74	
			Laboratorios	México	Genérico	\$12.75	0.01	\$12.74	
			Arlex De México	México	Genérico	\$12.75	0.01	\$12.74	
		Global Business Group, S.A. de C.V.	Tecnofarma	México	Genérico	\$12.75	0.01	\$12.74	
			Quifa	México	Genérico	\$12.78	5.1	\$12.12	



TRANSPARENCIA
MEXICANA

Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria LA-019GYR047-179-2014 conforme al artículo 36 y 36 bis

Partida	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Clase	PMR	% Dcto.	Precio Neto
17	1224	Comercializadora Farmacéutica Compharma S.A. de C.V.	Novag	México	Genérico	\$12.78	5.1	\$12.12
			Bioserum	México	Genérico	\$12.78	5.1	\$12.12
			Arlax De México	México	Genérico	\$12.78	5.1	\$12.12
18	1272	Comercializadora Farmacéutica Compharma S.A. de C.V.	Ultra Laboratorios	México	Genérico	\$4.97	0.01	\$4.96
			Laboratorio Kener	México	Genérico	\$4.97	0.01	\$4.96
			Arlax De México	México	Genérico	\$4.97	0.01	\$4.96
19	1531	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	Merck	Italia	Genérico	\$281.93	0.03	\$281.84
20	1706	Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.	Brulugsa	México	Genérico	\$2.31	5.19	\$2.19
			Valdecasas	México	Genérico	\$2.31	5.19	\$2.19
			Silanes	México	Genérico	\$2.31	5.19	\$2.19
			Laboratorios Valdecasas	México	Genérico	\$2.31	5	\$2.19
			Bruluart	México	Genérico	\$5.55	2.53	\$5.40
21	1904	Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.	Liomont	México	Genérico	\$5.55	2.53	\$5.40
			Valdecasas	México	Genérico	\$5.55	2.53	\$5.40
			Bioresearch	México	Genérico	\$5.55	2.53	\$5.40
			Laboratorios Alpharma	México	Genérico	\$5.55	0.01	\$5.54



TRANSPARENCIA
MEXICANA

Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria LA-019GYN047-179-2014 conforme al artículo 36 y 36 bis

Partida	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Clase	PMR	% Dcto.	Precio Neto	
22	1911	Comercializadora Brissa de México, S.A. de C.V.	Industrias Químico Farmacéuticas Americanas	Mavi	México	Genérico	\$21.26	0.01	\$21.25
				Kener	México	Genérico	\$21.26	0.01	\$21.25
				Artex	México	Genérico	\$21.26	0.01	\$21.25
				Amsa	México	Genérico	\$11.35	0.26	\$11.32
				Brulugsa	México	Genérico	\$11.35	0.26	\$11.32
				Tecnofarma	México	Genérico	\$11.35	0.26	\$11.32
				Wandel	México	Genérico	\$11.35	0.26	\$11.32
				Pisa	México	Genérico	\$11.35	0.08	\$11.34
				Amsa	México	Genérico	\$11.35	0.08	\$11.34
				Brulugsa	México	Genérico	\$11.35	0.08	\$11.34
24	2129	Distribuidora Internacional de Medicamentos Y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Tecnofarma	Wandel	México	Genérico	\$11.35	0.08	\$11.34
				Pisa	México	Genérico	\$22.86	0.34	\$22.78
				Amsa	México	Genérico	\$22.86	0.34	\$22.78
				Brulugsa	México	Genérico	\$22.86	0.34	\$22.78
				Brulugsa	México	Genérico	\$22.86	0.34	\$22.78
		Distribuidora Internacional de Medicamentos Y Equipo Médico, S.A. de C.V.							



Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria LA-019GYR047-179-2014 conforme al artículo 36 y 36 bis

Partida	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Clase	PMR	% Dcto.	Precio Neto
27	2230	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	Wandel	México	Genérico	\$22.86	0.34	\$22.78
			Maver	México	Genérico	\$22.86	0.34	\$22.78
			Farmabiot	México	Genérico	\$22.86	0.34	\$22.78
			Amsa	México	Genérico	\$22.86	0.01	\$22.85
			Wandel	México	Genérico	\$22.86	0.01	\$22.85
			Brulugasa	México	Genérico	\$22.86	0.01	\$22.85
			Farmabiot	México	Genérico	\$22.86	0.01	\$22.85
			Maver	México	Genérico	\$22.86	0.01	\$22.85
			Bufington's	México		\$7.42	1.75	\$7.29
			Lemery	México		\$7.42	1.75	\$7.29
			Liomont	México		\$7.42	1.75	\$7.29
29	2520	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Medicamentos Naturales	México		\$7.42	1.75	\$7.29
			Tecnofarma	México		\$7.42	1.75	\$7.29
			Ultra	México		\$7.42	1.75	\$7.29
			Probiomed	México		\$7.42	1.75	\$7.29
			Maver	México		\$7.42	1.75	\$7.29



TRANSPARENCIA
MEXICANA

Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria LA-019GYR047-179-2014 conforme al artículo 36 y 36 bis

Partida	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Clase	PMR	% Dcto.	Precio Neto
31	2824	Phármacos Exakta, S.A. de C.V. Cobiter, S.A. de C.V.	Nafar	México		\$7.42	1.75	\$7.29
			Sanofi	México		\$7.42	1.75	\$7.29
			Pisa	México		\$7.42	1.75	\$7.29
			Ultra	México		\$7.42	1	\$7.34
			Tecnofarma	México		\$7.42	1	\$7.34
			Lemery	México		\$7.42	1	\$7.34
			Exakta	México	Genérico	\$8.96	2	\$8.78
			Alpharma	México	Genérico	\$8.40	2.38	\$8.20
			Novag	México	Genérico	\$8.40	2.38	\$8.20
			Liomont	México	Genérico	\$8.40	2.38	\$8.20
33	3407	Médica Farma Arcair, S.A. de C.V.	Bioresearch	México	Genérico	\$8.40	2.38	\$8.20
			Liomont	México	Genérico	\$8.40	2	\$8.23
			Alpharma	México	Genérico	\$8.40	2	\$8.23
			Novag	México	Genérico	\$8.40	2	\$8.23
			Bioresearch	México	Genérico	\$8.40	2	\$8.23
			Brulluart	México	Genérico	\$8.40	2	\$8.23
			Sydenham	México	Genérico	\$8.40	2	\$8.23
			Novartis	Suiza	Genérico	\$628.22	0.6	\$624.45
			Alpharma	México	Genérico	\$4.16	0.01	\$4.15
			40	4236	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.			



TRANSPARENCIA
MEXICANA

Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria LA-019GCRYR047-179-2014 conforme al artículo 36 y 36 bis

Partida	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Clase	PMR	% Dcto.	Precio Neto	
41	4255	HISA Farmaceutica, S.A. de C.V.	Protein	México	Genérico	\$4.16	0.01	\$4.15	
			Bioresearch	México	Genérico	\$4.16	0.01	\$4.15	
			Brullart	México	Genérico	\$4.16	0.01	\$4.15	
			Quifa	México	Genérico	\$4.16	0.01	\$4.15	
			Mednat	México	Genérico	\$4.16	0.01	\$4.15	
			Iqfa	México	Genérico	\$4.16	0.01	\$4.15	
			Ultra	México	Genérico	\$4.16	0.01	\$4.15	
			Probiomed	México	Genérico	\$4.16	0.01	\$4.15	
			Arlex	México	Genérico	\$4.16	0.01	\$4.15	
			Bioresearch	México	Genérico	\$4.16	0.01	\$4.15	
		Ragar, S.A de C.V.	Brullart	México	Genérico	\$4.16	0.01	\$3.86	
			Ultra	México	Genérico	\$4.16	0.01	\$3.86	
			Alphaarma	México	Genérico	\$4.16	0.01	\$3.86	
			Allergan	Brasil	Referen- cia	\$509.98	0.01	\$509.92	
			Bayer	México	Genérico	\$32.00	0.01	\$31.68	
			Kener	México	Genérico	\$32.00	0.01	\$31.68	
			Alphaarma	México	Genérico	\$32.00	0.01	\$31.68	
43	4420	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Pisa	México	Genérico	\$32.00	0.01	\$31.68	
			Sanofi Aventis	Reino Unido		\$98,900.00	0.01	\$98,890.11	
			Emifarma	Italia		\$10,761.37	0.01	\$10,760.29	
47	5307	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	Ultra	México	Genérico	\$850.00	0.01	\$841.50	
			Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.						
48	5335	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.							



Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria LA-019GYR047-179-2014 conforme al artículo 36 y 36 bis									
Partida	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Clase	PMR	% Dcto.	Precio Neto	
			Sandoz	Francia	Genérico	\$850.00	1	\$841.50	
			Pisa	México	Genérico	\$693.00	2.6	\$674.98	
			Zurich	México	Genérico	\$693.00	2.6	\$674.98	
			Fresenius	India	Genérico	\$693.00	2.6	\$674.98	
			Mavi	México	Genérico	\$34.03	0.5	\$33.85	
			Productos Farmacéuticos	México	Genérico	\$34.03	0.5	\$33.85	
			Mavi	México	Genérico	\$34.03	0.01	\$34.02	
53	5435	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.							
		Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.							
55	409	Comercializadora Brissa de México, S.A. de C.V.							

Nota: De acuerdo al numeral 6.1 Proposición Técnica, inciso J, de la Convocatoria, el Licitante podía ofertar varios Registros Sanitarios para una sola clave; para el caso de las claves correspondientes al Programa de Consumo en Demanda, el Licitante; en caso de ser distribuidor, debió ofertar al menos 3 (tres) Registros Sanitarios para una sola clave, en ambos casos, en el entendido de ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos. Para el caso de PEMEX, únicamente podía ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Numero 13.

Anexo 5

Total de piezas asignadas por clave e institución de la licitación LA-0196YR047-1/9 2014

Partida	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Clase	Precio Final	% Asigna					Piezas asignadas por institución							Máxima asignada
							ISSSTE, PEMEX	ISSSTE, SEDENA, MARINA	SAUD, CCINSHAE, SEDENA, MARINA	INSS	ISSSTE	SAUD	CCINSHAE	SEDENA	PEMEX	SEMAR			
2	233	Baxter, S.A. de C.V.	Baxter	Puerto Rico	Genérico	1,021.82	100	100	30,920	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,920
			Baxter	Puerto Rico	Genérico	1,021.82	100	100	18,054	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18,054
4	503	Insunios y Suministros, S.A. de C.V.	Solara	Reino Unido	Genérico	124.96	100	100	12,791	0	3,824	25	500	87	0	0	0	17,227	
5	530	Compañía Internacional Médica, S. A. de C.V.	Lemery	México	Genérico	5.79	100	100	1,740,111	267,792	458,088	379	40,565	12,997	0	0	0	2,519,932	
13	1042	Compañía Internacional Médica, S. A. de C.V.	87uluart	México	Genérico	2.75	100	100	20,336,328	2,176,066	4,021,369	436	206,529	20,121	31,965	0	0	26,792,814	
			Bioresarch	México	Genérico	2.75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Silanes	México	Genérico	2.75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Ultra	México	Genérico	2.75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Ultra	México	Genérico	12.6	80	100	3,829,468	0	4,060	110	128,536	0	0	0	0	0	3,962,974
			Tecnofarma	México	Genérico	12.6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
16	1210	Biorova Laboratorios, S.A. de C.V.	Serral	México	Genérico	12.6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Arléx	México	Genérico	12.6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Biomep	México	Genérico	12.6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Biomep	México	Genérico	12.74	20	957,366	0	0	0	0	0	0	0	0	0	957,366	
			Ultra Laboratorio	México	Genérico	12.74	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Arléx De Mexico	México	Genérico	12.74	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
17	1224	Comercializadora	Tecnofarma	México	Genérico	12.74	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
			Quifa	México	Genérico	12.12	100	100	5,251,331	756,258	1,089,678	410	66,267	0	1,200	0	7,165,144		



Total de piezas asignadas por clave e institución de la licitación LA-019GVRO47-179-2014

Partida	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Clase	Precio Final	% Asigna					Piezas asignadas por institución									
							IMSS, ISSSTE, PEMEX	SALUD, CCINSHAE, SEDENA, MARINA	IMSS	ISSSTE	SALUD	CCINSHAE	SEDENA	PEMEX	SEMAR	Máxima asignada					
40	4235	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	Bruluart	México	Genérico	8.23			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Sydenham	México	Genérico	8.23			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	4255	Ragar, S.A de C.V.	Novartis	Suiza	Genérico	624.45	100	100	1,073	0	0	0	0	0	6,000	0	0	0	0	7,073	
			Bioresearch	México	Genérico	3.86	100	100	14,340,480	2,455,010	2,726,277	1,600	161,357	33,404	82,056					19,800,184	
43	4420	Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V.	Bruluart	México	Genérico	3.86			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Ultra	México	Genérico	3.86			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Alphaemia	México	Genérico	3.86			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45	5166	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	Allegan	Brasil	Referencia	509.92	100	100	0	0	658	0	0	0	0	0	0	0	0	7,722	
			Bayer	México	Genérico	31.68	100	100	4,344,885	349,991	96,034	0	41,626	0	0	0	0	0	0	4,832,536	
			Kener	México	Genérico	31.68			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	5307	Farmacéuticos Mayo, S. A. de C. V.	Alphaemia	México	Genérico	31.68			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			pisa	México	Genérico	31.68			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Sanofti Aventis	Reino Unido		98,890.11	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48
48	5335	Farmacéuticos Mayo, S. A. de C. V.	Emifarma	Italia		10,760.29	100	100	0	0	819	0	0	0	0	0	189	0	0	1,008	
			Ultra	México	Genérico	841.5	100	100	63,010	8,371	1,393	15	1,564	1,139						75,492	
			Sandoz	Francia	Genérico	841.5			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53	5435	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Pisa	México	Genérico	674.98	100	100	18,993	7,640	2,049	0	0	0	0	0	0	0	0	29,240	
			Zurich	México	Genérico	674.98			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Fresenius	India	Genérico	674.98			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55	409	Bionova	Mavi	México	Genérico	33.85	80	100	472,663	88,245	19,690	150	24,534	0	0	0	0	0	605,282		



Total de piezas asignadas por clave e institución de la licitación LA-019GYR047-179-2014

Partida	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Clase	Precio Final	% Asigna		Piezas asignadas por institución										
							IMSS, ISSSTE, PEMEX	SALUD, CGINSHAE, SEDENA, MARINA	IMSS	ISSSTE	SALUD	CGINSHAE	SEDENA	PEMEX	SEMAR	Máxima asignada			
		Laboratorios, S.A. de C.V.	Productos Farmacéuti cos	México	Genérico	33.85			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Comercializadora Brissa de México, S.A. de C.V.	Mavi	México	Genérico	34.02	20		118,165	22,061	0	0	0	0	0	0	0	0	140,226

Nota: De acuerdo al numeral 6.1 Proposición Técnica, Inciso J, de la Convocatoria, el Licitante podía ofertar varios Registros Sanitarios para una sola clave; para el caso de las claves correspondientes al programa de Consumo en Demanda, el Licitante, en caso de ser distribuidor, debió ofertar al menos 3 (tres) Registros Sanitarios para una sola clave, en ambos casos, en el entendido de ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos. Para el caso de PEMEX, únicamente podía ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Número 13.